Personería de MONTERÍA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	FORMATO RADICACIÓN CUENTA DE COBRO

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAF-F-06	1	30/03/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARCO JOSÉ MERCADO RODRIGUEZ		
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	**NÚMERO CONTRATO**	**VALOR INICIAL**	**PLAZO**
73.086.177-1	PM-018-2026	$36.000.000.00	8 MESES

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE PRESTE APOYO EN MATERIA JURÍDICA EN LA UNIDAD DELEGADA PARA EL INTERÉS PÚBLICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA.

CDP	26000024	RP	26000017	NRO. PAGOS	3

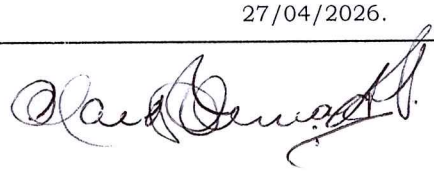
FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
22/01/2026	24/01/2026	23/09/2026

CONTROL DE PAGOS

PAGO NÚMERO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR	VALOR ACUMULADO
1	24/01/2026-23/02/2026	$ 4.500.000	$ 4.500.000
2	24/02/2026-23/03/2026	$ 4.500.000	$ 9.000.000
3	24/03/2026-23/04/2026	$ 4.500.000	$ 13.500.000
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR	INDIRA YANES BRUNO
CARGO	PERSONERA DELEGADA INTERÉS PÚBLICO

FECHA DE RADICACIÓN	27/04/2026.
FIRMA DEL CONTRATISTA	

P&P

PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA

Nit. 800.253.846-1

Montería – Córdoba.

CUENTA DE COBRO No. 3.

DEBE A:

MARCO JOSÉ MERCADO RODRIGUEZ

CEDULA: 73.086.177-1

Montería Córdoba

Debe.....$4.500.000

Por concepto del TERCER PAGO correspondiente al contrato de prestación de servicios PM-018-2026M del período comprendido desde el 24 de Marzo de 2026 a 23 de Abril de 2026. Cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE PRESTE APOYO EN MATERIA JURÍDICA EN LA UNIDAD DELEGADA PARA EL INTERÉS PÚBLICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA, SEGÚN CDP No. 26000024 Y RP No. 26000017.

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000).

Montería, 27 de Abril de 2026.

Cordialmente,

MARCO JOSÉ MERCADO RODRIGUEZ.

C.C. No. 73.086.177 de Cartagena.

Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GAF-F-07	02	13/03/2024

INFORME DE EJECUCIÓN No. 3.

27/04/2026.

CONTRATO:	PM-018-2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	MARCO JOSÉ MERCADO RODRIGUEZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE PRESTE APOYO EN MATERIA JURÍDICA EN LA UNIDAD DELEGADA PARA EL INTERÉS PÚBLICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	$36.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	24/01/2026
VALOR DE LA ADICION	
PLAZO DE LA ADICION	
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	24/03/2026 A 23/04/2026
VALOR A PAGAR:	$4.500.000

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios Nro. PM-018-2026, presento el informe de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página para conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, se desarrollaron las siguientes actividades:

OBLIGACION 1) Brindar apoyo al Personero o su Delegado en la atención y orientación a la comunidad en la elaboración de derechos de petición, acciones constitucionales y demás recursos de la vía gubernativa, para la

salvaguarda de sus derechos derivados de la prestación de los servicios públicos y el interés público.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
En cumplimiento de esta obligación, desde el día 24 de Marzo al día 23 de Abril del año 2026 se elaboraron 30 Derechos de Petición; 9 Recursos de Ley; 8 Asesorías Jurídicas; 2 Acciones Constitucionales de Tutela. .	Anexo No. 1) Tres folios contentivos de 3 Planillas de Atención a 49 Usuarios.

OBLIGACION 2). Brindar apoyo al Personero o su Delegado en la elaboración y realización de los programas institucionales dirigidos a la defensa de los derechos derivados de la prestación de los servicios públicos e interés público impulsados por la Personería.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
En cumplimiento de esta obligación, asistí a una capacitación de SISTEMA INTEGRADO DE APLICACIONES PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA, realizada en fecha 09/04/2026 en Auditorio Personería Municipal.	Anexo No. 2) Un folio contentivo de Planilla de Asistencia.

OBLIGACION 3) Brindar apoyo al Personero o su Delegado de Interés Público en todas las actividades administrativas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
En cumplimiento de esta obligación, se brindó Asesoría Jurídica a Usuaria de AFINIA (NESLY RAMOS VELASQUEZ), elaborándose los Recursos de Ley ante la Empresa AFINIA y ante la SUPERSERVICIOS en Proceso Administrativo por presunto fraude consistente en MANIPULACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA.	Anexo No. 3. a.) Constancia de envío a la Empresa AFINIA. b.) Acto Administrativo emitido por AFINIA. c.) Recursos de Ley. d.) Material

	Probatorio aportado por AFINIA.

OBLIGACIÓN 4) Brindar apoyo al Personero Municipal o su delegado en todas las actividades de seguimiento, comités, consejos, mesas de articulación que se adelantes con todos los actores y la comunidad en general que adelante la Personería.

ACTIVIDAD	**EVIDENCIA**
En cumplimiento de esta obligación, no se realizó ninguna actividad.	NO APLICA.

OBLIGACIÓN 5) Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la Personería.

ACTIVIDAD	**EVIDENCIA**
En cumplimiento de esta obligación, no se me asignó ninguna actividad.	NO APLICA.

Atentamente.

MARCO JOSÉ MERCADO RODRIGUEZ.
C.C. No. 73.086.177 de Cartagena – Bolívar.

ANEXO No. 1.

PLANILLAS DE ATENCIÓN A USUARIOS.

TRES (3) FOLIOS.

ATENCIÓN A 49 USUARIOS.

PERÍODO MARZO 24 A ABRIL 23 DE 2026.

PLANILLA 1

Personería de MONTERÍA

GESTIÓN DE DERECHOS E INTERÉS COLECTIVO

ABRIL 2026 **FORMATO PLANILLA DE ATENCIÓN AL USUARIO**

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GDI-F-02	2	8/05/2023

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARCO José Mercado Rodriguez

El Usuario hace constar, que los servicios prestados por la Personería Municipal de Montería fueron oportunos con un tiempo de atención prudente, con un trato amable y resolviendo todas las dudas e inquietudes. Para mayor constancia se firma el presente documento.

	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	# CONTACTO	TIPO DE TRAMITE	MOTIVO TRAMITE	ANTE LA ENTIDAD	FIRMA
1	6-4-26	Cecilia Reyes Diaz	34981049	3146656439	Derecho de Petición	Alto Consumo	Afinia	
2	6-4-26	José Gonzalez Canabal	6888752	3042026303	Asesoría	Solicitud	Nueva Eps	
3	6-4-26	Mirian Gonzalez Soto	34973613	3008731300	Derecho de petición	Cobro sin servicio	Veolia	
4	7-4-26	Robert Mejia Martinez	10766430	3205901919	Derecho de petición	Alto Consumo	Afinia	
5	7-4-26	Jairo Montes Acresott	6890902	3136291639	Derecho de petición	Vulneración de Derechos	conciliado - Rescasa de Justicia	
6	7-4-26	Teresa Peinado Castaño	50931091	3122566483	Derecho de petición	Alto Consumo	Afinia	
7	7-4-26	Martha López Durango	50900408	3126977441	Derecho de petición	Alto Consumo	Afinia	Virtual
8	7-4-26	Leonel Carmona Salgado	1067924949	3243319011	Derecho de petición	Solicitud	Afinia	
9	7-4-26	Noreida Quintana Paez	No Suministra	No Suministra	Derecho de petición	Solicitud	Afinia	
10	7-4-26	Enrique Parra Palacios	Jefe de Mantenimiento ESE VIDA Sinú		Derecho de petición	Solicitud	Daniel Herazo Refrigeración	Virtual
11	7-4-26	Karen Hoyos Cohen	1067852235	3217258011	Derecho de Petición	cobro de Reconexión	Veolia	Virtual
12	8-4-26	Wanerge Caballero Pérez	6879662	3104070377	Derecho de Petición	Solicitud	colfondos	
13	8-4-26	Wanerge Caballero Pérez	6879662	3104070377	Derecho de petición	Solicitud	Oficina Judicial Montería	
14	8-4-26	Maria Ruiz Berrio	50896798	3217415519	Recursos	Alto Consumo	Afinia	
15	8-4-26	Sizly Morelo León	1067839093	3216173752	Derecho de Petición	Alto Consumo	Afinia	Sizly Morelo León.
16	8-4-26	Mario Andrés Morelo León	1065008688	3058661158	Derecho de Petición	Alto Consumo	Urbaser	Mario Morelo
17	8-4-26	Gloria Hincapie Rojas	50980740	3108983349	Recursos	Cobro de Reconexión	Veolia	Gloria Hincapie
18	9-4-26	Betty Yaneth Montalvo	25871236	3012533858	Derecho de Petición	Problemas comunitarios	Veolia	
19	9-4-26	Mauricio Arevalo Diaz	79410702	3106082304	Derecho de petición	Cobro de Reconexión	Surtigas	
20	9-4-26	Hector Vidal Gonzalez	78711711	3128016638	Recursos	Cobro sin servicio	Urbaser	Virtual

PLANILLA 2

Personería de MONTERÍA

GESTIÓN DE DERECHOS E INTERÉS COLECTIVO

Abril 2026

FORMATO PLANILLA DE ATENCIÓN AL USUARIO

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GDI-F-02	2	8/05/2023

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARCO JOSÉ MERCADO RODRIGUEZ

El Usuario hace constar que los servicios prestados por la Personería Municipal de Montería fueron oportunos, con un tiempo de atención prudente, con un trato amable y resolviendo todas las dudas e inquietudes. Para mayor constancia se firma el presente documento.

	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	#CONTACTO	TIPO DE TRAMITE	MOTIVO TRAMITE	ANTE LA ENTIDAD	FIRMA
1	10-04-26	Maria Consuelo Oviedo Castro	50892312	3213333943	Derecho de petición	Cobro sin servicio	Movistar	Oviedo
2	10-04-26	José Dionisio Alzamora Fuentes	6867756	3182282103	Asesoria	Alto Consumo	Afinia	
3	10-04-26	Jairo Montes Agresott	6890902	3136291639	Derecho de Petición	Solicitud	secretaría del interior	
4	10-04-26	Radeth Bustamente López	34966237	3106720014	Derecho de Petición	Solicitud	Secretaría del interior	Virtual
5	13-04-26	Edwin Germán Pérez	6892774	3104354291	Asesoria	Alto Consumo	Afinia	
6	13-04-26	Sara Ghisays Vitola	34977794	3105923398	Asesoría	Solicitud	Nueva Eps	
7	13-04-26	Lucy Emperatriz Tordecilla Negrete	45472590	3136291639	Derecho de Petición	Solicitud	Alcaldía Cartagena	Virtual
8	13-04-26	Katerine Otero Dominguez	1143358767	3235786445	Asesoria	Vulneración de derecho	Afinia	
9	14-04-26	Jairo Montes Agresott	6890902	3136291639	Recursos	Cobro de Reconexión	Surtigas	
10	14-04-26	Blanca Basa Enamorado	40960128	—	tutela	Postes en mal estado	Afinia	Virtual
11	14-04-26	Nevis Luco Morales	26172193	3116895005	Recursos	Alto Consumo	Afinia	
12	14-04-26	Nesly Ramos Velasquez	1067838797	3217529180	Recursos	Vulneración de Derechos	Afinia	Nesly Ramos
13	14-04-26	yesenia Marquez Castro	1067884431	3217378729	Recursos	Vulneración de Derechos	Superservicios	
14	14-04-26	Abel Antonio Marquez Peña	11030537	3217378729	Recursos	Vulneración de Derechos	Superservicios	Virtual
15	15-4-26	Mario Morelo León	1065008688	3058661158	Recursos	Alto Consumo	Urbaser	Mario Morelo
16	15-4-26	Erick Mercado Garcia	1067845676	3214688628	Derecho de Petición	Alto Consumo	Afinia	Virtual
17	15-4-26	Liney Lucia Diaz Benitez	50916653	3023671598	Derecho de Petición	Solicitud	Juzgado Penal Municipal	Virtual
18	16-04-26	Angela Alvarez Naranjo	34990778	3244209528	Asesoria	Solicitud	Afinia	
19	17-04-26	Manuel Negrete Martinez	18855610	3145919322	Asesoría	Solicitud	Neolia-Sec. Infraest. M.ria	
20	17-04-26	Gustavo Enrique Pulgarin Martinez	78744981	3135854552	Asesoria	Vulneración de Derechos	SBS PROTEGE TU MUNDO	

PLANILLA 3

GESTIÓN DE DERECHOS E INTERÉS COLECTIVO

Personería de MONTERÍA

ABRIL 2026 FORMATO PLANILLA DE ATENCIÓN AL USUARIO

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA:
GDI-F-02	2	8/05/2023

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: MARCO JOSE MERCADO RODRIGUEZ

El Usuario hace constar, que los servicios prestados por la Personería Municipal de Montería fueron oportunos, con un tiempo de atención prudente, con un trato amable y resolviendo todas las dudas e inquietudes. Para mayor constancia se firma el presente documento.

	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	# CONTACTO	TIPO DE TRAMITE	MOTIVO TRAMITE	ANTE LA ENTIDAD	FIRMA
1	17-04-26	ALVARO MARTINEZ JULIO	6885333	3024539937	Derecho de peticion	Vulneracion de Derechos	Veolia	
2	20-4-26	Marcela Jimenez Guerra	50898039	3135408435	Derecho de peticion	Alto Consumo	Afinia	
3	20-4-26	Luis Alfonso Tordecilla	11001215	3135398818	Derecho de peticion	Alto Consumo	Afinia	
4	20-4-26	Luz Elena Herazo Wilches	1066515390	3042190494	tutela	Vulneracion de Derechos	Afinia	
5	21-4-26	Wendy Gómez Pérez	1067952185	3046805235	Derecho de peticion	Vulneracion de Derechos	Afinia	
6	22-04-26	Neris Vasquez Cordero	34980573	3116726946	Derecho de peticion	Vulneracion de Derechos	ADRES	Virtual
7	23-04-26	Joiro Montes Agresott	6890902	3136291639	Derecho de Peticion	Vulneracion de Derechos	Veolia	
8	23-04-26	Nevis Lugo Morales	26172193	3116895005	Derecho de peticion	Vulneracion de Derechos	Afinia	
9	23-04-26	Gustavo Pulgarin Martinez	78744981	3135854552	Derecho de peticion	Cobro de seguro protege tu Mundo	SBS SEGUROS	Virtual
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

ANEXO No. 2.

PLANILLA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE APLICACIONES PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA, REALIZADA EL 9 DE ABRIL DE 2026 EN AUDITORIO DE PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA.

HORA: 4:30 P.M.

UN FOLIO.

Personería de MONTERÍA

FORMATO DE ASISTENCIA

MONTERÍA – CÓRDOBA

TEMA O EVENTO: CAPACITACIÓN SIAP

LUGAR: AUDITORIO PERSONERÍA MUNICIPAL **FECHA (D-M-A):** 09/04/26 **HORA:** 4:30 P.M.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	JOSALOO HERNAN SAENZ BIERRA	78.731.816	PERSONERÍA - CONTRATISTA	3205274698	brglenmonsaenzs@hotmail.com	
2	Eduwin R Yanez Ramos	78-747-396	Personería con X	3145753433	eduwinrafael55@gmail.com	
3	Marco Mercado Rodriguez	73086177	Personería Municipal	3135209804		
4	Oscar Avilez Rodriguez	1069449411	Personería M.	3006955699	mavavi1624@gmail.com	
5	PAOLA FLOREZ LÓPEZ	1067908512	PERSONERIA	3008998043	— 1 —	
6	Liliana Macea Vergara	50926139	Personería	3173659116	lmacea@gmail.com	
7	MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ	1.067.949.435	personeria	3246346843	— 11 — 11 —	
8	Daniela Martínez Mora	1003.044.780	Personeria	3157795393	— o —	
9	Maria Claudia Perdomo Morales	50.917.510	Personeria	3226273244	claudiaperdomom@hotmail.com	
10	Freddy Fernán Franco Bedoya	2.759.643	Personería (T.P)	3012161301	freddyfranco1707@gmail.com	
11	Jose Pascual Luna Paradas	1.063.154.253	Personeria	3023655047	jose3152290@gmail.com	
12	Eric Franco Mass	10767844	Personería	3008439194	efrancom19@gmail.com	
13	Juan Fernando Coronado Reies	1003434948	Personeria	3027137196	fernandocoronado1810@hotmail.com	
14	Josefis Garces M	10.932.157	personeria	3116947643	josegarces.mamalgarces	

Elaboró: Maily Barrios Acosta

ANEXO No. 3.

VEINTINUEVE (29) FOLIOS CONTENTIVOS DE PROCESO ADMINISTRATIVO SEGUIDO POR LA EMPRESA AFINIA FILIAL DEL GRUPO EPM A USUARIA.

CONTIENE RECURSOS DE LEY,

MATERIAL PROBATORIO APORTADO POR LA EMPRESA AFINIA, CONSTANCIA DE ENVIO A AFINIA POR EL FUNCIONARIO DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERIA.

(1)

RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA EMPRESA AFINIA FILIAL DEL GRUPO EPM Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSECUTIVO No. CAS-202603241533-01 DE FECHA 14/04/2026.

Montería, Abril 14 de 2026.

Señores

AFINIA FILIAL DEL GRUPO EPM.

Montería, Córdoba.

REFERENCIA. RECLAMACIÓN No. RE94110202606890.
ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE AFINIA GRUPO EPM Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.
NIC. 1054428.

NESLY RAMOS VELASQUEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 50.910.102, con domicilio y residencia en el municipio de Montería (Córdoba), en mi calidad de usuaria del servicio público domiciliario de energía eléctrica que suministra AFINIA FILIAL DEL GRUPO EPM en el predio de propiedad de mi padre biológico JULIO RAMOS MARTINEZ, ubicado en la CL 3 CR 1 – 44 APTO 1. NUEVO HORIZONTE en Montería (Córdoba), de manera respetuosa presento a ustedes RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Consecutivo No. CAS-202603241533-01 de fecha 14/04/2026 firmado por el Doctor JORGE LUIS ZAPATA ARIZA, Coordinador Central de Escrito. En subsidio presento RECURSO DE APELACIÓN ante la SUPERSERVICIOS. Lo anterior por no compartir las apreciaciones del Dr. Zapata.
Como lo dije en mi escrito de RECLAMO presentado el día 24 de Marzo de la presente anualidad, todo este asunto tiene sus inicios en el cobro de la Factura No. 94112602000514 con fecha de emisión 05/02/2026, a través de la cual se pretende cobrar una Irregularidad consistente en DAÑO O RETIRO DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA – DAÑO FÍSICO DEL MEDIDOR (MANIPULACIÓN) por un valor de $2.397.870.
Dice el funcionario de AFINIA que la Revisión de la instalación eléctrica se realizó el día MIERCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en las

instalaciones eléctricas del inmueble antes referenciado, identificado en el Sistema Comercial con el NIC. 1054428; dice también que se levantó ACTA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON ORDEN DE SERVICIO No. 71756144 y volvió a enunciar las mismas pruebas que aportó inicialmente la Doctora MONICA OROZCO SIPLE.

Le dije a la Doctora Orozco Siple en su momento y se lo repito nuevamente al Dr. JORGE LUIS ZAPATA ARIZA que no comparto el inicio de un proceso administrativo seguido en contra del Suministro con NIC. 1054428; no he logrado entender el por qué se señala una Irregularidad cuando yo di las explicaciones correctas de lo que sucedió en el predio.

Presenté ESCRITO DE RECLAMO y ahora continuo mi defensa presentando los RECURSOS DE LEY a fin de que la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. (AFINIA GRUPO EPM) observe la realidad de los hechos, pero parece ser que no se detuvieron a leer mi defensa en el asunto que nos ocupa y continuaron insistiendo en que debo cancelar un valor de $2.397.870 por una Irregularidad que jamás existió.

En esta revisión técnica realizada el día MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 se violó Normatividad del mismo Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa AFINIA FILIAL DEL GRUPO EPM; de igual se forma se violó el artículo 9, numeral 4 de la Ley 142 de 1.994 que establecen como derechos de los usuarios el de la información completa, precisa y oportuna.

Estas normas no se cumplieron en el proceso administrativo y/o Empresarial que se sigue en contra del SUMINISTRO con NIC. 1054428.

Esa manifestación de que el Consumo Facturable no medido o registrado por causa de la anomalía detectada, se determina por periodo de facturación, que será la diferencia entre el consumo calculado para el inmueble en condiciones normales y el consumo medido por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. ESP y efectivamente facturado durante el tiempo que permaneció la conducta irregular, sino se logra determinar esto último, durante los últimos cinco (5) meses, será la sumatoria de los consumos facturados irregulares antes de la revisión, ***no tiene nada que ver conmigo.***

La Sentencia T270/05 afirma: "la empresa accionada deberá tener en cuenta lo expuesto en esta Sentencia con el fin de que en los casos de la referencia se proceda a: **1) Informar formalmente de la actuación administrativa por las irregularidades detectadas y el plazo de**

duración de las mismas. 2) Brindar e informar sobre oportunidades claras y precisas para aportar pruebas y desvirtuar las que se presenten en su contra, por ejemplo, el contenido del Acta de detección de anomalías, los resultados del examen de Laboratorio de los instrumentos de medición del inmueble antes de que se profiera a la decisión definitiva. 3) En los casos en que se impute fraude no podrá aplicarse el régimen de responsabilidad objetiva y 4) Así mismo sí la irregularidad se relaciona con la alteración de los equipos de medida del inmueble deberá estar demostrado al interior de la actuación administrativa que tanto la empresa de servicios públicos como el suscriptor o usuario han cumplido con su obligación de adoptar precauciones eficaces para que esos equipos de medida no se alteren (Art. 145 de la Ley 142 de 1994).

El usuario de los Servicios Públicos Domiciliarios, es titular de la Presunción de Inocencia, del derecho a impugnar las decisiones que contra él se profieran, a presentar y a controvertir las pruebas y a solicitar la nulidad de aquellas obtenidas con violación del Debido Proceso, como es el caso de las Actas de Revisión".

En estos términos presento los Recursos de Reposición y en subsidio de Apelación, de conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, artículo 154, no sin antes decirle que este proceso administrativo mal infundado, con la emisión de un cobro en forma tajante a través de una Factura, está violando en forma flagrante el DEBIDO PROCESO estatuido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia como un derecho fundamental.

Por lo tanto, solicito la terminación inmediata y definitiva de este mal infundado proceso empresarial en contra del Suministro con NIC. 1054428.

Atentamente,

Nesly Ramos

NESLY RAMOS VELASQUEZ.
C.C. No. 50.910.102.
CELULAR No. 3217529180.

PROYECTÓ
MARCO JOSÉ MERCADO RODRIGUEZ.
ASESOR JURÍDICO

afinia
Grupo·epm

4

Consecutivo No CAS-202603241533-01.
MONTERIA, 14/04/2026.

Señora:
NELSY DE JESUS RAMOS VELASQUEZ
CL 3 CR 1 44 APTO 1, NUEVO HORIZONTE, MONTERIA, CORDOBA
marcomercador@hotmail.com
NIC: 1054428

ASUNTO: Reclamación No. RE9411202606890 No. CAS-202603241533

Estimado Señora Nelsy:

En atención a su escrito presentado en nuestro centro de atención el día 24 de marzo de 2026, en el cual reclama por el cobro de consumo no registrado pendiente por facturar emitido en el mes de febrero de 2026, al respecto le informamos.

La empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 142 de 1994, el Contrato de Condiciones Uniformes y demás normas que regulan la prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica, realizó una revisión de la instalación eléctrica el día MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en las instalaciones eléctricas del inmueble ubicado en la CL 3 NO. CR 1 44 APTO 1 del Municipio de CGTO SABANAL, identificado en el sistema comercial, con el NIC 1054428, levantándose acta de revisión e instalación eléctrica No. 71756144 en la cual se dejó constancia de la Irregularidad Técnica detectada.

La revisión técnica se realizó conforme a lo establecido en las cláusulas 43 "VERIFICACIÓN EN SITIO DE INSTALACIÓN Y DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" y 44 "GARANTÍAS PARA LA VERIFICACIÓN EN SITIO" del Contrato de Condiciones Uniformes de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP y las normas técnicas.

En desarrollo de esta visita técnica se realizó un censo de carga, se tomaron fotografías y filmaciones de los equipos revisados, se retiró el medidor No. , marca , el cual se depositó en una bolsa de seguridad para garantizar la cadena de custodia del equipo hasta ser entregado en el Laboratorio.

El medidor retirado fue remitido al laboratorio debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), quién siguiendo todos los procedimientos acreditados adelantó la revisión de este equipo.

Con relación a la revisión realizada, se recaudaron las siguientes pruebas y soportes, los cuales se encuentran adjuntos al presente documento, para su conocimiento:

1. Acta de Revisión con Orden de Servicio: Dentro del expediente, se encuentra como prueba documental el Acta de Revisión con Orden de Servicio No. 71756144 de fecha 03/09/2025 en la cual se plasmaron los resultados evidenciados en la revisión técnica desarrollada en las instalaciones eléctricas del inmueble en mención, en está acta se consignó la Irregularidad Técnica consistente en: DAÑO O RETIRO DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA - DAÑO FÍSICO DEL MEDIDOR (MANIPULACIÓN).

2. Fotografías y/o Videos que evidencian la manipulación indebida detectada: En desarrollo de la revisión se obtuvieron registros fotográficos que soportan el procedimiento adelantado el día de la revisión técnica y evidencian la Irregularidad Técnica detectada
3. Formato de Liquidación: Es la cuantificación del Consumo No Registrado Pendiente Por Facturar, a causa de la Irregularidad Técnica detectada, conforme al método de liquidación establecido para este caso en particular.
4. Informe de calibración número SM.OIMS.IE.45644.2025 - :SM.LME.135777.2025: Documento emitido por el laboratorio debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia (ONAC), que describe las condiciones técnicas que inciden en el registro de la energía consumida en el suministro.
5. Informe Técnico: Documento que amplia y complementa lo consignado en el acta de revisión con orden de servicio No. 71756144
6. Constancia de Visita asociada al Acta de Revisión con Orden de Servicio: Dentro del expediente, se encuentra como prueba documental la Constancia de Visita No. 2038741 asociada al Acta de Revisión con Orden de Servicio No. 71756144 de fecha 03/09/2025, en la cual se plasmaron los datos del cliente/suscriptor/usuario que atendió la visita, los hallazgos de la revisión, las adecuaciones, retiro o no del medidor, lectura del medidor encontrada y las respectivas firmas u observaciones tanto del técnico que realiza la revisión, como también del usuario y/o testigo que atiende la visita. Esta constancia de visita se entrega al usuario como soporte de la revisión realizada.

FUNDAMENTOS PARA DETERMINAR EL CONSUMO FACTURABLE NO MEDIDO O REGISTRADO PENDIENTE POR FACTURAR.

De conformidad con lo establecido en la presente comunicación y los documentos adjuntos, se prueba por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP que la Irregularidad Técnica comprueba la existencia de una Manipulación Indebida de las Conexiones Eléctricas encontrada en el inmueble en mención, la cual originó la existencia de un Consumo de Energía no registrado pendiente por facturar; lo anterior debido a una acción ejecutada por el usuario y/o un tercero sobre las conexiones y/o Equipo de Medida.

Determinación del Consumo Facturable No Medido o Registrado por acción u omisión del usuario:

El Consumo Facturable no medido o registrado por causa de la manipulación indebida detectada, se determinará por período de facturación (C2), que será la diferencia entre el consumo calculado para el inmueble en condiciones normales (C1) y el consumo medido por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP y efectivamente facturado durante el tiempo que permaneció la conducta irregular, sino se logra establecer los periodos a recuperar se deberá recuperar un (1) periodo equivalente al periodo en el cual se realizó la revisión, en el evento que se establezcan los periodos a recuperar se debe determinar estos de 1 hasta (N) periodos; y será la sumatoria de los consumos facturados irregulares antes de la revisión, según la siguiente fórmula:

$C2 = C1 - C0$

C1= CI x FU x Número de Horas (kWh.), donde:

CI= Método de liquidación seleccionado

FU= Factor de utilización de acuerdo a la tarifa del predio.

Tiempo de Permanencia Establecido= Periodos determinados de permanencia

Valoración del Consumo No Registrado:

El Consumo No Registrado por acción u omisión del usuario (C2), se valorará a la tarifa vigente (VL) correspondiente al mes de detección del uso no autorizado de energía eléctrica, por el tiempo de permanencia del mismo en meses (TM), según la siguiente fórmula:

VC = C2 x VL x TM

La tarifa vigente (VL) será la que corresponda al sector de consumo, incluyendo el costo del servicio y los factores aplicables según la reglamentación existente (contribuciones o subsidios).

Si no se puede establecer el tiempo de permanencia del uso no autorizado del servicio de energía eléctrica (TM) se tomará como rango 720 horas, por los periodos que se determine recuperar de uno(1) hasta (N) meses.

Determinación del Consumo No Registrado Pendiente por Facturar y Valoración del Caso en Concreto

El Formato de Liquidación; el cual contiene el detalle del cálculo realizado para determinar el Consumo No Registrado Pendiente Por Facturar de la Irregularidad Técnica detectada al momento de la revisión realizada consistente en DAÑO O RETIRO DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA Daño físico del medidor (manipulación), el cual se determinó así:

Método de liquidación seleccionado = AFORO Mediante Censo De Carga

Factor de utilización= 30

Tiempo de Permanencia Establecido = 5 Mes(es)

De acuerdo a lo consignado en el formato de liquidación adjunto, se procede a cuantificar el consumo no registrado pendiente por facturar en pesos de acuerdo a la tarifa vigente al momento de la detección de la irregularidad Técnica, así:

(C2) Consumo No Registrado Pendiente por Facturar = 2663 kWh

(VL) Tarifa vigente = ($)903.85

Importe Consumo No Registrado Pendiente por Facturar = 2663kWh x $903.85 = $2406952.5

Descripción de la factura:

Consumo: $2.406.952,55

Subsidio: $-47.700,80

Impuesto de IVA: $6.165,88

Aproximación a decenas: $0,37

Costos de inspección irregularidades: $32.452,00

Total: $2.397.870,00

En cuanto a sus peticiones.

La empresa confirma el cobro realizado teniendo en cuenta el material probatorio para confirmar este valor.

La empresa confirma el cobro.

Se procede con la notificación respectiva.

Por lo anterior, le informamos que no se accede a su reclamación y en consecuencia se confirman los valores facturados en el periodo reclamado.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Para más información sobre esta respuesta, usted puede comunicarse con nuestro Contact Center marcando el No. 115 o (605)-6502120 desde una línea fija o desde cualquier operador móvil, también puede acceder a la Oficina virtual desde la página web www.afinia.com.co, desde la cual, podrá descargar su factura digital en la opción "Duplicado", digitando el NIC y realizando la validación indicada con el fin de consultar su factura.

Cordialmente,

JORGE LUIS ZAPATA ARIZA
Coordinador Central de Escritos.
Anexo expediente.

Acta de Irregularidad

afinia Grupo·epm

ACTA DE REVISIÓN NÚMERO : 71756144

A los 3 días del mes 9 del 2025 se hace presente en el inmueble identificado comercialmente con el NIC 1054428 la siguiente persona Fernando Jose Alarcon Simanca en representación de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP [001630] y en presencia del señor(a) JULIO RAMOS con C.C.10910145, en calidad de clientes/usuario, con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con el NIC indicado, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Datos del suministro

Nic:	1054428	**Tipo Cliente:**	REGULADOS RESIDENCIAL	**Estrato:**	1	**C. Contratada(W):**	55000

Localización

Departamento:	MONTERIA	**Municipio:**	CGTO SABANAL	**Localidad:**	NUEVO HORIZONTE	**Tipo Via:**	CL
Calle:	3	**Duplicador:**	CR 1	**Num. Puerta:**	44	**Piso:**	APTO 1
Ref. Dir.:	6885125	**Acceso :**			**Dirección :**	CL 3 NO. CR 1 44 APTO 1	
Fotografías Fachada :			*Ver Anexo*				

Titular Contrato

Nombre:	JULIO ALBERTO			**Apellidos:**	RAMOS MARTINEZ		
Cedula:		**Telefono fijo:**	3008645991	**Telefono Movil:**		**Email:**	

Persona que atendio Visita

Relación con el titular:	El Titular	**Nombre :**	JULIO RAMOS	**Cedula :**	10910145	**Soliccita Técnico? :**	
Aporta Testigo? :							

Aparatos

Aparatos Encontrados

Datos del medidor

Revisión Medidor:							
Número medidor :		**Marca :**		**Tipo :**		**Tecnología :**	

Lecturas

Fecha última lectura:		**Última lectura :**		**Fecha lectura actual :**	9/3/2025	**Lectura actual :**	

Kh/Kd :

Kd/Kh :				**Valor :**			
Otros :							
Dígitos :				**Decimales :**			
Dígitos :		Decimales :		N° Fases :		V. Nominal :	

Sellos

Sellos Encontrados

Número Medidor	Número Sello	Estado	Posición	Color	Tipo Sello

Sellos Instalados

Número Medidor	Número Sello	Estado	Posición	Color	Tipo Sello
Fotografías Sello :			*Ver Anexo*		

Mediciones encontradas comunes

Mediciones					
I(Neutro):		**I(F+N):**		**V(N-T):**	
Fasee R					
V(F-N):		**V(F-T):**		**I(Fase):**	
Fasee S					
V(F-N):		**V(F-T):**		**I(Fase):**	
Fasee T					
V(F-N):		**V(F-T):**		**I(Fase):**	
Fotografías :		*Ver Anexo*			

Pruebas de exactitud (Alta)

Tipo prueba					
Fase R					
V(F-N):		**I(Fase):**		**Resultados (% Error):**	
Fase S					
V(F+N):		**I(Fase):**		**Resultados (% Error):**	
Fotografías Pruebas exactitud (Alta) :		Ver Anexo			

Pruebas de exactitud (Baja)

Tipo prueba					
Fase R					
V(F-N):		**I(Fase):**		**Resultados (% Error):**	

10

Acta de Irregularidad

Fase S					
V(F+N):		**I(Fase):**		**Resultados (% Error):**	
Fotografías Pruebas exactitud (Alta) :		Ver Anexo			

Pruebas de dosificación

Tipo prueba					
Fase R					
V(F-N):		**I(Fase):**		**Resultados (% Error):**	
Lectura inicial:			**Lectura final:**		
Fotografías Pruebas exactitud (Alta) :		*Ver Anexo*			

Pruebas de Funcionamiento

Pulso o giro normal?:		**Continuidad:**		**Display:**		**Estado conexiones:**	

Anomalias

DAÑO O RETIRO DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA - Daño físico del medidor (manipulación)

Observaciones

equipo de medida en mal estado se encontro medidor con bornera perforada por la parte de atras de la bornera del medidor orificio en la entrada de la L1 de la bornera del medidor se cambio medidor para la empresa

Trabajos Ejecutados

Acciones

Codigo	Descripción
AV094	X VERIF. DATOS SUMINISTRO<TPOS>
AV166	REVISADO REQUIERE NORMALIZACION CON MEDIDOR
AV036	X LEV. DE MEDIDOR<TPOS>
AV215	INST. CAJA Y MEDIDOR
AV303	RETIRO DE MATERIAL MD
AV341	IRREGULARIDAD VISBLE MEDIDOR ENVIADO A LABORATORIO
AV305	X SUSP. DEL SERVICIO<TPOS>

Materiales

Codigo	Descripción	Cantidad
2000354		1.00
3009009090		1.00
3015000800		2.00
3009008070		1.00
3009008090		1.00
3006006090		1.00
3007006000		1.00
475239		-1.00

Censo de Carga

Item	Cant
Abanico de Mesa	2
Abanico de Techo	2
Aire acondicionado 1 HP	2
Lampara fluorescente 20W	8
Lavadora de Ropa pequena	1
Nevera mediana	1
Televisor LCD 32	2

Tipo	Dictado	**Carga Instalada (kW):**	3.189

Cierre y Observaciones

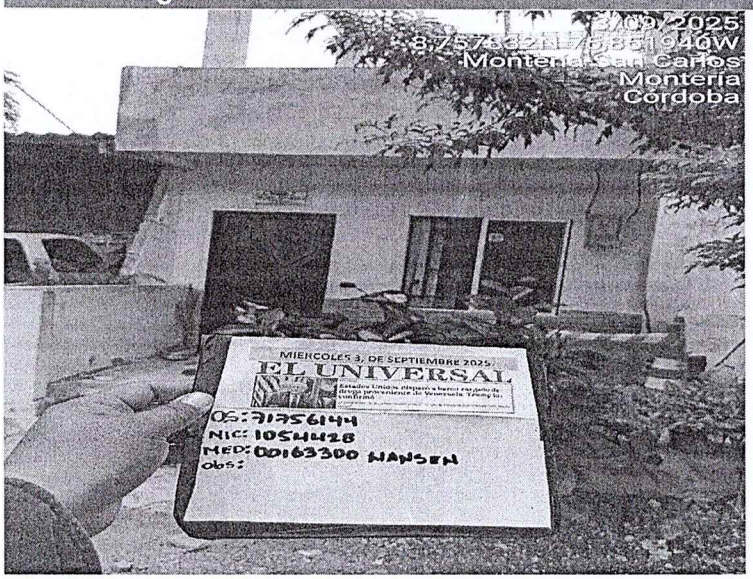
Firma Operario	**Firma Atendio Visita**

Acta de Irregularidad

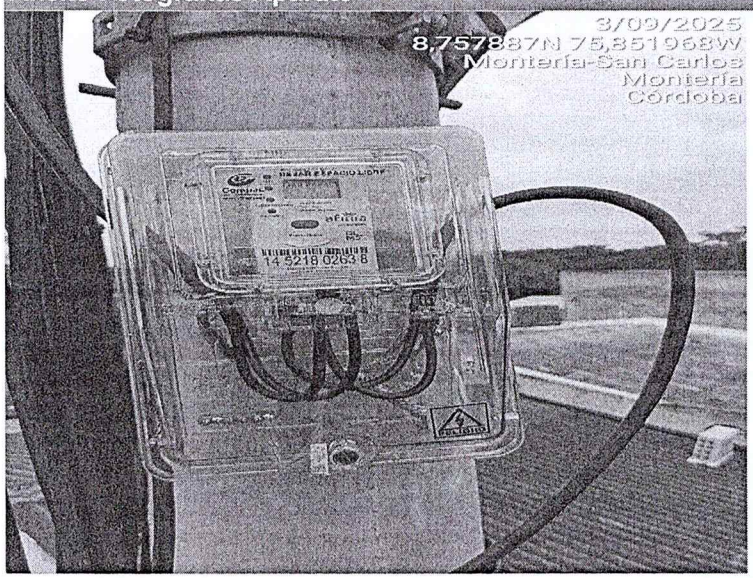
[redacted]	[redacted]

Acta de Irregularidad

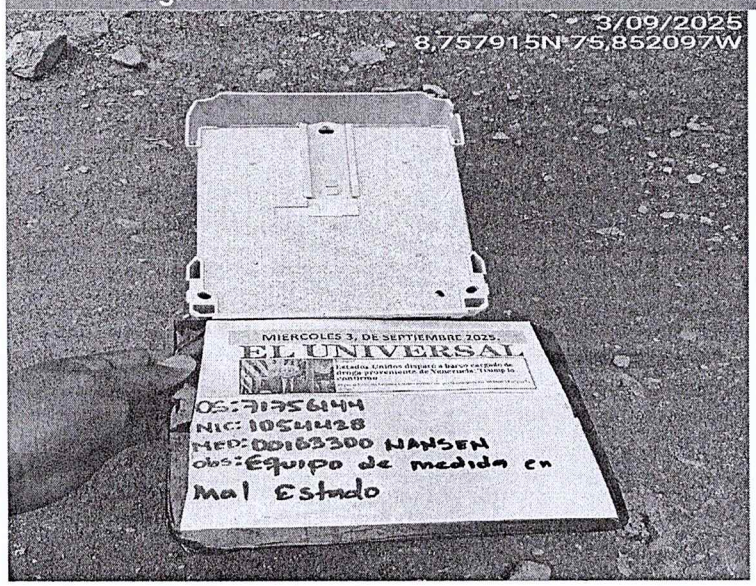
Anexo Fotografías Fachada

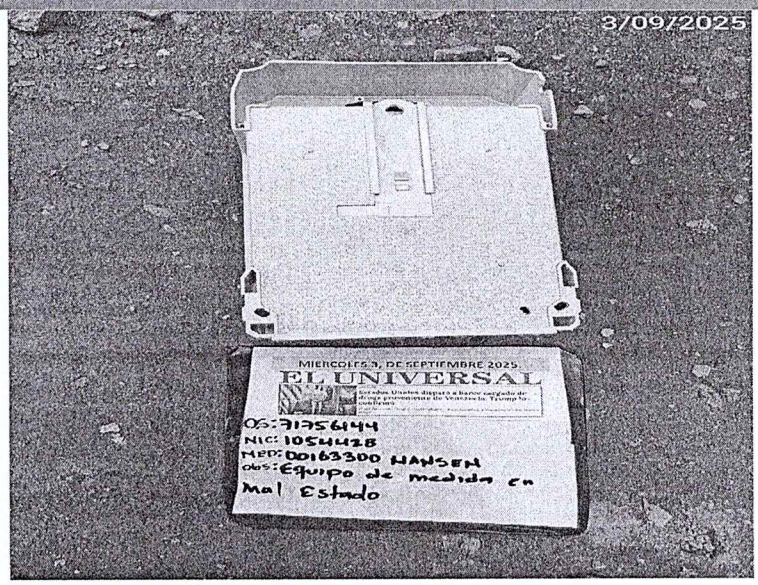


Anexo Fotografías Aparato

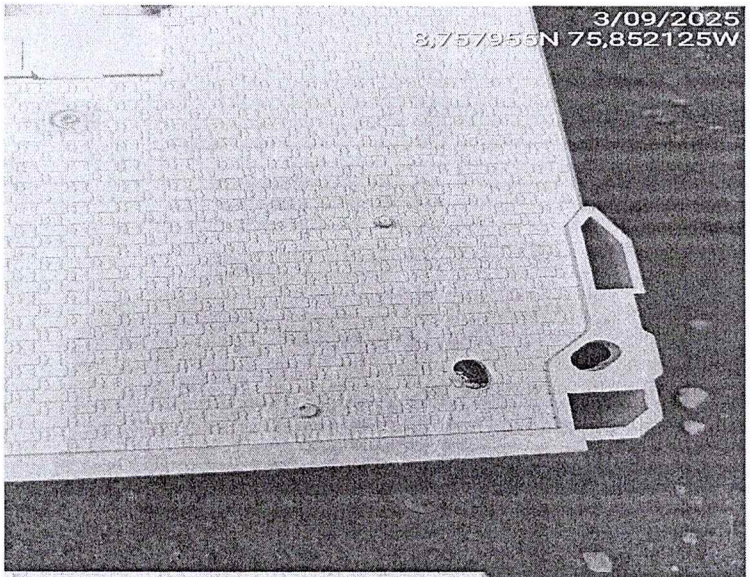


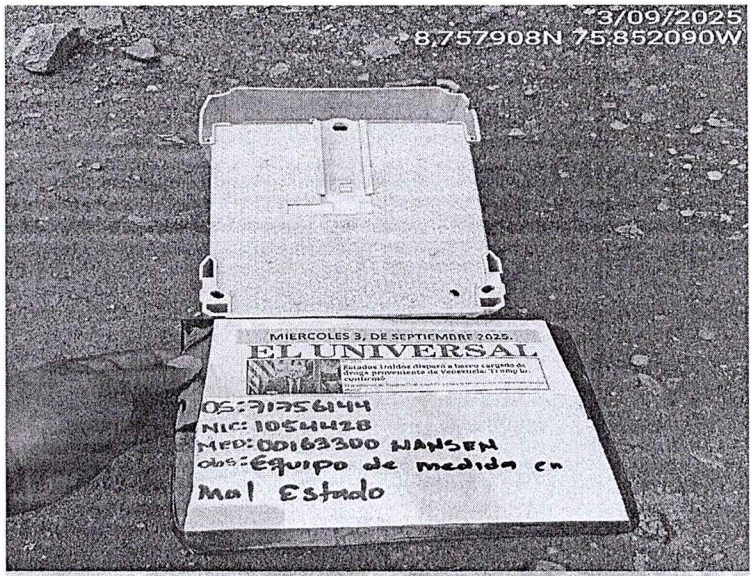
Anexo Fotografías Anomalia

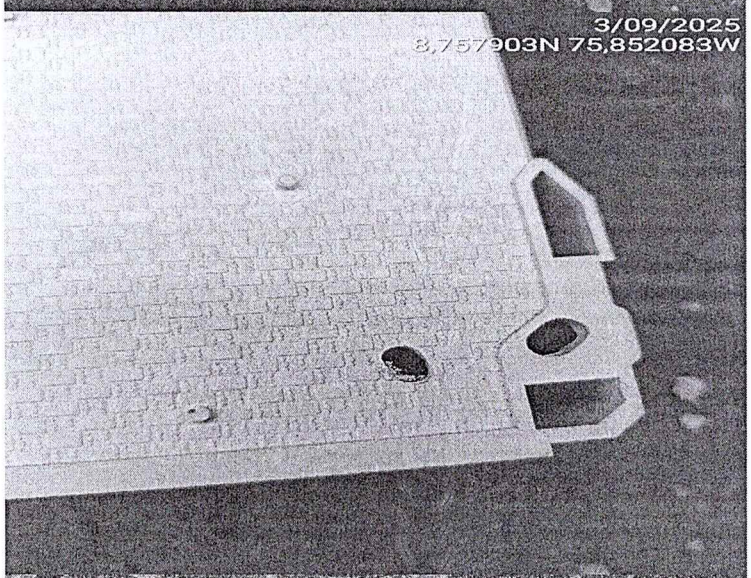


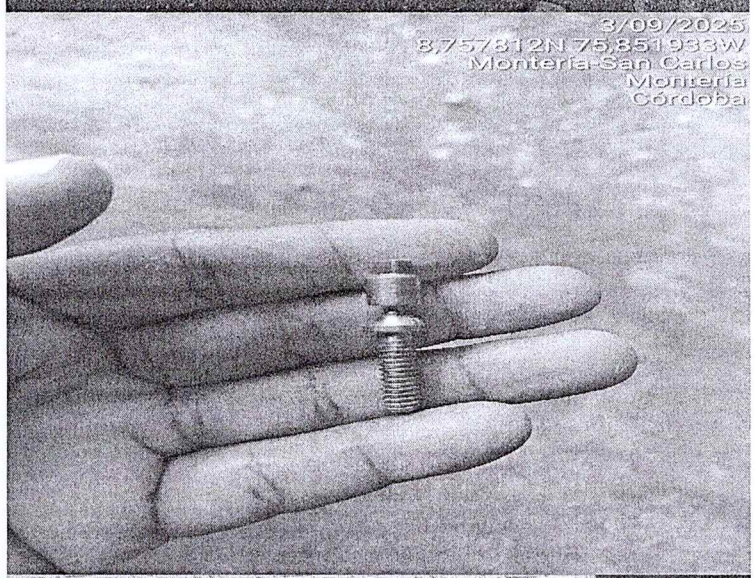


Acta de Irregularidad

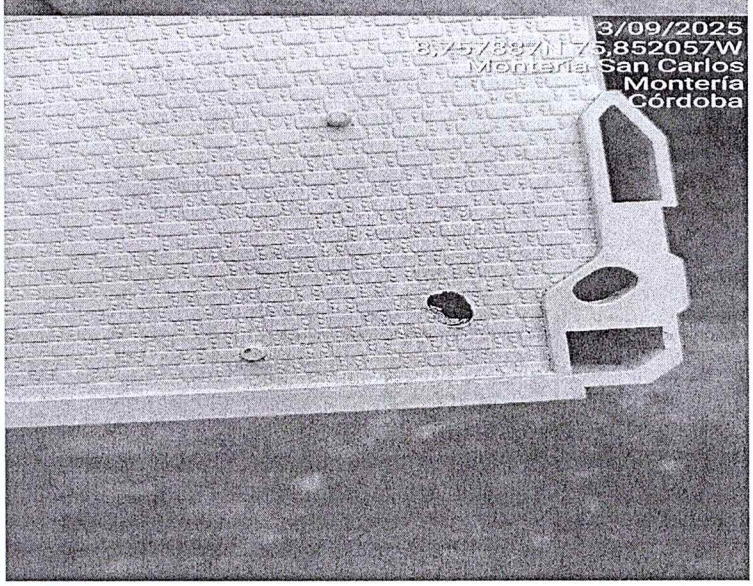




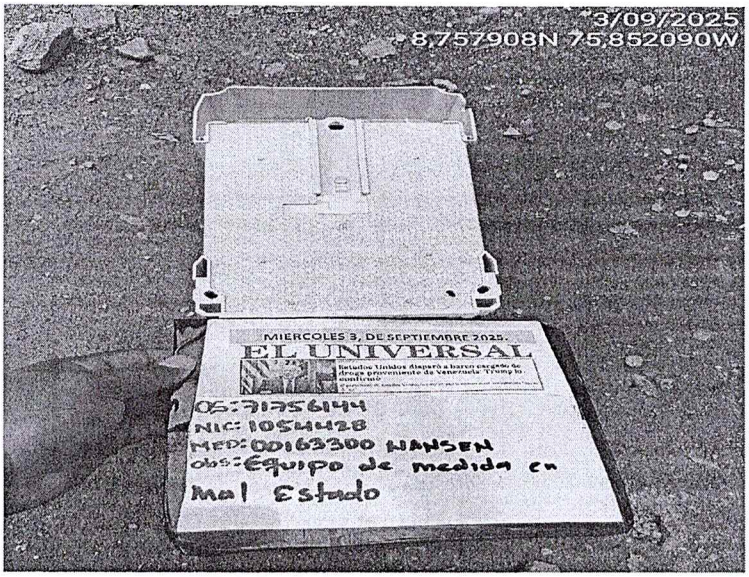


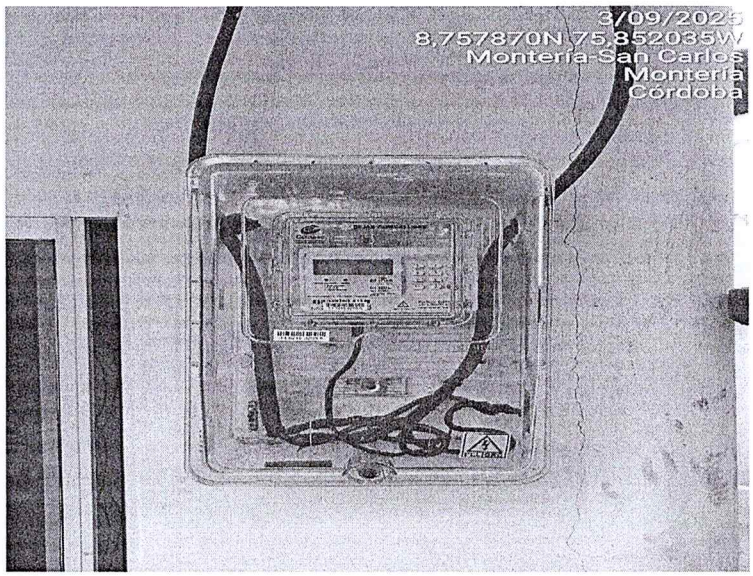




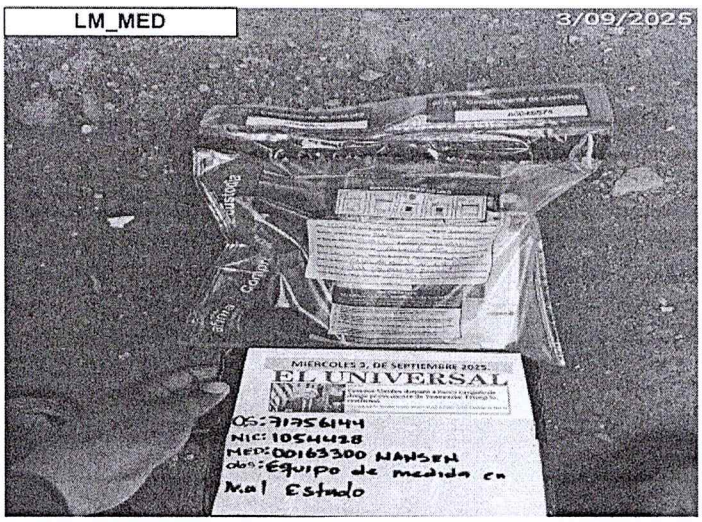


Acta de Irregularidad





Anexo Fotografías Envio Laboratorio



15

INFORME DE INSPECCIÓN

No: SM.OIMS.IE.45644.2025

Cliente: Customer	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	**Fecha recepción:**	2025/09/18	**Fecha de Inspección:**	2025/10/13	**Fecha Emisión:**	2025/11/07
Dirección: Address	CARRERA 13B # 26-78, EDIFICIO CHAMBACÚ - PISO 3	**Ciudad:**	CARTAGENA	**Teléfono:**	(605) 3611000	**Resultado de Inspección válido para:**	UN (1) MEDIDOR

Declaración: Declaration

En SERVIMETERS S.A.S. contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 10-OIN-059, bajo la norma ISO/IEC 17020:2012, este informe expresa fielmente el resultado de la inspección realizada. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del organismo que emite.

Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizó la inspección.

El organismo de inspección que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos inspeccionados.

Aprobado Por:
Approved by
VICTOR MANUEL GUTIERREZ CUESTA
Gerente Técnico
SERVIMETERS S.A.S.

Documento Normativo de referencia y declaración de conformidad:

La inspección es realizada siguiendo los lineamientos establecidos en la norma NTC 4856:2023 "Verificación inicial y posterior de medidores de energía", numeral 4.1.1 para la inspección de los sellos y numeral 4.1.2 (4.1.2.1.2 y 4.1.2.1.3) para la inspección del medidor.
La declaración de conformidad para el (los) sello (s) inspeccionado (s) se realiza con base en el anexo C "CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SELLOS" tabla C.1 "Listado de códigos para registrar el estado de los sellos", la declaración de conformidad para el medidor inspeccionado se realiza con base en el anexo A "CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL MEDIDOR" tabla A.2 "Matriz de códigos para el registro de condiciones técnicas de los componentes del medidor", acorde a lo descrito en la norma NTC 4856:2023, donde:
CONFORME: si el (los) sello (s) inspeccionado (s) no presenta ninguna condición técnica (hallazgo - anomalía) de las relacionadas en el anexo C, tabla C.1; si el medidor inspeccionado no presenta ninguna condición técnica (hallazgo - anomalía) de las relacionadas en el anexo A, tabla A.2.
NO CONFORME: si el (los) sello (s) inspeccionado (s) presenta una o más condiciones técnicas (hallazgo - anomalía) de las relacionadas en el anexo C, tabla C.1; si el medidor inspeccionado presenta una o más condiciones técnicas (hallazgo - anomalía) de las relacionadas en el anexo A, tabla A.2.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

Medidor Bifásico Trifilar de energía Activa/Reactiva de conexión Directa - Estático

Serie	Marca	Modelo	Tensión	Corriente	Constante	Clase Activa	Clase Reactiva	Frecuencia	Año Fab.	Código de Usuario
00163300	NANSEN	NSX 213¡	2x120/208 V	10 (100) A	1000 imp/kWh - imp/kvarh	1	2	60 Hz	2020	1054428

INFORMACIÓN CADENA DE CUSTODIA

No. Etiqueta	Estado Etiqueta	No. Sello de Custodia	Estado Sello de Custodia	No. Bolsa	Estado Bolsa / Tula	Resultado
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	AG046574	Buen Estado	Conforme

INFORMACIÓN SELLO (S) DE SEGURIDAD RETIRADO (S)

No.	Numero	Estado	Tipo	Color	Posición	Resultado	Observaciones
1	02185547	Deteriorado	Etiqueta o Estampilla	Blanco	Centro-Izquierda	No Conforme	
2	SM969603L	Buen Estado	Tambor de Cierre Mediante Mariposa	Azul	Abajo-Izquierda	Conforme	
3	SM969604L	Buen Estado	Tambor de Cierre Mediante Mariposa	Azul	Abajo-Derecha	Conforme	

HALLAZGOS

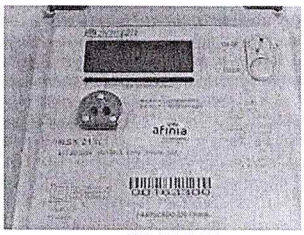
No.	Causal	Descripción	Observación(es)
1	BMPF	Base perforada	--
2	BTPF TM	Terminal del bloque de terminales perforado	Terminal 1 perforado.
3	O1	Observación	--
4	OTOT - 16,2	Otro - Medidor presenta daños externos durante el proceso de destapado.	--

RESULTADO INSPECCIÓN DEL MEDIDOR	OBSERVACIONES
No Conforme	La información relacionada en el apartado HALLAZGOS corresponde a las anomalías identificadas en los componentes del medidor durante la inspección; para los componentes del medidor que no se relacionan en el apartado HALLAZGOS se debe entender que se encuentran en buen estado.

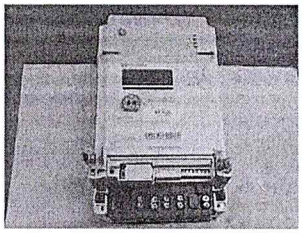
Registro fotográfico:

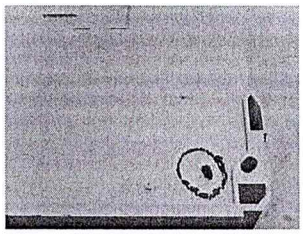
INFORME DE INSPECCIÓN

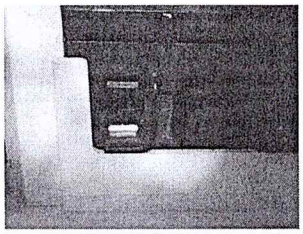
No: SM.OIMS.IE.45644.2025



N/S 00163300


N/S 00163300


N/S 00163300 Base perforada.


N/S 00163300 Terminal 1 perforado.

FIN DEL INFORME

ISO/IEC 17025:2017 11-LAB-023 ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-023

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYOS

No: SM.LME.135777.2025

Cliente: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. **Fecha recepción:** 2025/09/18 **Fecha Calibración y Ensayos:** 2025/10/18 **Fecha Emisión:** 2025/11/07

Costumer

Dirección: CARRERA 13B # 26-78, EDIFICIO CHAMBACÚ - PISO 3 **Ciudad:** CARTAGENA **Teléfono:** (605) 3611000 **Resultado de Calibración y Ensayo valido para:** UN (1) MEDIDOR

Address

Método de Calibración y Ensayos:

Calibration and test method

Métodos Empleados en Calibración y Ensayos:
- Calibración: método de comparación de pulsos
- Ensayo de verificación de la constante: Método de dosificación de energía
- Ensayo de corriente de arranque: Método de revoluciones o pulsos
- Ensayo de funcionamiento sin carga: Método Conteo de pulsos o revoluciones

Trazabilidad Metrologica:

Metrological Traceability

Servimeters S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad metrológica de los resultados de medición al Sistema Internacional de unidades (SI) a través de la calibración con patrones nacionales o internacionales de los equipos patrón utilizados, calibraciones que contribuyen a la incertidumbre de medición y que son realizadas por laboratorios acreditados. Los equipos utilizados durante la calibración del instrumento bajo prueba se relacionan a continuación:

Equipo	No. de serie	No. certificado	Fecha de Calibración
EPM 40 Trifásico 2	1484-2020	287704-1 - 287706	2024/05/14

Incertidumbre:

Measurement uncertainty

La incertidumbre expandida de la medición (Uexp) reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Declaración:

Declaration

En SERVIMETERS S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-023 y 11-LAB-023 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, genera este certificado el cual no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización por escrito del laboratorio que lo emite. Los resultados contenidos en el presente certificado refieren al momento y las condiciones en que se realizaron las mediciones. Servimeters S.A.S no se responsabiliza de los perjuicios en que pueda derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El usuario es responsable de determinar la calibración y/o ensayo en los intervalos apropiados

Condiciones ambientales, de calibración y ensayos:

Enviromental, calibration and test conditions

Temperatura: 23 °C ± 5 °C

Humedad: 50 %HR ± 20 %HR

Lugar de calibración:

Calibration place

Las pruebas de calibración y Ensayo fueron realizadas en el laboratorio de medidores de energía de Servimeters S.A.S.

Aprobado Por:

Authorized by

Yeffer Mauricio Serna Maldonado

Coordinador de Laboratorio

SERVIMETERS S.A.S.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

Medidor Bifásico Trifilar de energía Activa/Reactiva de conexión Directa - Estático

Serie	Marca	Modelo	Tensión	Corriente	Constante	Clase Activa	Clase Reactiva	Frecuencia	Año Fab.	Código de Usuario
00163300	NANSEN	NSX 213¡	2x120/208 V	10 (100) A	1000 imp/kWh - imp/kvarh	1	2	60 Hz	2020	1054428

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN (Calibración Energía Activa Positiva)

No.	Descripción de la prueba (Tensión – Corriente – FP- Fases)	Lep (%)	Epe(%)	Uexp(%)	Factor Cobertura "k"	Resultado
1	120 V - 5% In - CosΦ 1 - RS	1,80	-0,070	0,025	2,00	CONFORME
2	120 V - 100% In - CosΦ 1 - RS	1,20	-0,076	0,026	2,01	CONFORME
3	120 V - 100% In - CosΦ 1 - R	2,25	-0,080	0,025	2,00	CONFORME
4	120 V - 100% In - CosΦ 1 - S	2,25	-0,078	0,025	2,00	CONFORME
5	120 V - 100% In - CosΦ 0.5i - RS	1,20	-0,114	0,045	2,00	CONFORME
6	120 V - 100% In - CosΦ 0.8c - RS	1,20	-0,060	0,022	2,00	CONFORME
7	120 V - Imax- CosΦ 1 - RS	1,20	-0,098	0,025	2,00	CONFORME
8	120 V - 600% In - CosΦ 1 - RS	1,20	-0,100	0,025	2,00	CONFORME

ENSAYOS

VERIFICACIÓN DE LA CONSTANTE (REGISTRADOR)

Lectura Inicial.	Lectura Final	Energía Dosificada	Epc(%)	Epe(%)	Evc(%)	Uexp(%)	Factor Cobertura "k"	Lep(%)	Resultado Ensayo
5101,18	5103,18	2	0,00	-0,100	0,10	0,29	2,00	1,20	CONFORME

PROPIEDADES DIELÉCTRICAS			CORRIENTE DE ARRANQUE			FUNCIONAMIENTO SIN CARGA		
Tiempo (s)	Tensión (V)	Resultado	Tiempo (min)	No. Imp/Rev	Resultado	Tiempo (min)	No Imp/Rev	Resultado Ensayo
--	--	NO REALIZADA	18,8	2	CONFORME	22,8	0	CONFORME

Documentos Normativos de referencia y declaración de conformidad:

La calibración y los Ensayos fueron realizados bajo las especificaciones de la norma técnica NTC 4856:2023 verificación inicial y posterior de medidores de energía eléctrica en sus numerales 4.4.1, 4.4.2.2, 4.4.4.1, 4.4.5, 4.4.3.2.

Los errores máximos permitidos están definidos en la norma técnica NTC 4856:2023 numerales numeral 4.4.2 tablas 3 y 4 para los resultados de calibración y numeral 4.4.3.2 para el ensayo de verificación de la constante, con base en dichos numerales a solicitud del cliente se realiza la declaración de conformidad; la regla de decisión aplicada está basada en lo descrito en el numeral 8.3 Reglas de decisión basadas en zonas de seguridad del documento JCGM 106:2012 - Evaluación de datos de medición – El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad.

Estampilla de calibración instalada No.:	--	Sello(s) Instalado(s):	--

Observaciones:

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYOS

No: SM.LME.135777.2025

Cliente: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. **Fecha recepción:** 2025/09/18 **Fecha Calibración y Ensayos:** 2025/10/18 **Fecha Emisión:** 2025/11/07

Costumer

Dirección: CARRERA 13B # 26-78, EDIFICIO CHAMBACÚ - PISO 3 **Ciudad:** CARTAGENA **Teléfono:** (605) 3611000 **Resultado de Calibración y Ensayo valido para:** UN (1) MEDIDOR

Address

Método de Calibración y Ensayos:

Calibration and test method

Métodos Empleados en Calibración y Ensayos:
- Calibración: método de comparación de pulsos
- Ensayo de verificación de la constante: Método de dosificación de energía
- Ensayo de corriente de arranque: Método de revoluciones o pulsos
- Ensayo de funcionamiento sin carga: Método Conteo de pulsos o revoluciones

Trazabilidad Metrologica:

Metrological Traceability

Servimeters S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad metrológica de los resultados de medición al Sistema Internacional de unidades (SI) a través de la calibración con patrones nacionales o internacionales de los equipos patrón utilizados, calibraciones que contribuyen a la incertidumbre de medición y que son realizadas por laboratorios acreditados. Los equipos utilizados durante la calibración del instrumento bajo prueba se relacionan a continuación:

Equipo	No. de serie	No. certificado	Fecha de Calibración
EPM 40 Trifásico 2	1484-2020	287704-1 - 287706	2024/05/14

Incertidumbre:

Measurement uncertainty

La incertidumbre expandida de la medición (Uexp) reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Declaración:

Declaration

En SERVIMETERS S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-023 y 11-LAB-023 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, genera este certificado el cual no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización por escrito del laboratorio que lo emite. Los resultados contenidos en el presente certificado refieren al momento y las condiciones en que se realizaron las mediciones. Servimeters S.A.S no se responsabiliza de los perjuicios en que pueda derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El usuario es responsable de determinar la calibración y/o ensayo en los intervalos apropiados

Condiciones ambientales, de calibración y ensayos:

Enviromental, calibration and test conditions

Temperatura: 23 °C ± 5 °C

Humedad: 50 %HR ± 20 %HR

Lugar de calibración:

Calibration place

Las pruebas de calibración y Ensayo fueron realizadas en el laboratorio de medidores de energía de Servimeters S.A.S.

Aprobado Por:

Authorized by

Yeffer Mauricio Serna Maldonado

Coordinador de Laboratorio

SERVIMETERS S.A.S.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

Medidor Bifásico Trifilar de energía Activa/Reactiva de conexión Directa - Estático

Serie	Marca	Modelo	Tensión	Corriente	Constante	Clase Activa	Clase Reactiva	Frecuencia	Año Fab.	Código de Usuario
00163300	NANSEN	NSX 213¡	2x120/208 V	10 (100) A	1000 imp/kWh - imp/kvarh	1	2	60 Hz	2020	1054428

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN (Calibración Energía Reactiva Positiva)

No.	Descripción de la prueba (Tensión – Corriente – FP- Fases)	Lep (%)	Epe(%)	Uexp(%)	Factor Cobertura "k"	Resultado
1	120 V - 5% In - SenΦ 1 - RS	3,00	-0,020	0,031	2,00	CONFORME
2	120 V - 100% In - SenΦ 1 - RS	2,40	-0,106	0,031	2,00	CONFORME
3	120 V - 100% In - SenΦ 1 - R	3,50	-0,100	0,031	2,00	CONFORME
4	120 V - 100% In - SenΦ 1 - S	3,50	-0,100	0,031	2,00	CONFORME
5	120 V - 100% In - SenΦ 0.5i - RS	2,40	-0,068	0,045	2,00	CONFORME
6	120 V - 100% In - SenΦ 0.5c - RS	2,40	-0,142	0,031	2,00	CONFORME
7	120 V - Imax- SenΦ 1 - RS	2,40	-0,106	0,031	2,00	CONFORME
8	120 V - 600% In - SenΦ 1 - RS	2,40	-0,120	0,031	2,00	CONFORME

ENSAYOS

VERIFICACIÓN DE LA CONSTANTE (REGISTRADOR)

Lectura Inicial.	Lectura Final	Energía Dosificada	Epc(%)	Epe(%)	Evc(%)	Uexp(%)	Factor Cobertura "k"	Lep(%)	Resultado Ensayo
1414,87	1415,87	1	-0,33	-0,120	-0,21	0,88	2,00	2,40	CONFORME

PROPIEDADES DIELÉCTRICAS			CORRIENTE DE ARRANQUE			FUNCIONAMIENTO SIN CARGA		
Tiempo (s)	Tensión (V)	Resultado	Tiempo (min)	No. Imp/Rev	Resultado	Tiempo (min)	No Imp/Rev	Resultado Ensayo
--	--	NO REALIZADA	15	2	CONFORME	18,2	0	CONFORME

Documentos Normativos de referencia y declaración de conformidad:

La calibración y los Ensayos fueron realizados bajo las especificaciones de la norma técnica NTC 4856:2023 verificación inicial y posterior de medidores de energía eléctrica en sus numerales 4.4.1, 4.4.2.2, 4.4.4.1, 4.4.5, 4.4.3.2.

Los errores máximos permitidos están definidos en la norma técnica NTC 4856:2023 numerales numeral 4.4.2 tablas 3 y 4 para los resultados de calibración y numeral 4.4.3.2 para el ensayo de verificación de la constante, con base en dichos numerales a solicitud del cliente se realiza la declaración de conformidad; la regla de decisión aplicada está basada en lo descrito en el numeral 8.3 Reglas de decisión basadas en zonas de seguridad del documento JCGM 106:2012 - Evaluación de datos de medición – El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad.

Estampilla de calibración instalada No.:	--	Sello(s) Instalado(s):	--

Observaciones:

FIN DEL CERTIFICADO

afinia
Grupo epm

INFORME TÉCNICO DE IRREGULARIDAD LEVANTADA

NIC	1054428	DIRECCIÓN	CL 3 NO. CR 1 44 APTO 1
MUNICIPIO	MONTERIA	DEPARTAMENTO	CORDOBA
NOMBRE DEL CLIENTE	JULIO ALBERTO RAMOS MARTINEZ		
No. MEDIDOR	163300	MARCA	
ACTA No.	71756144	FECHA DE REVISIÓN	3/09/2025

TIPO DE IRREGULARIDAD ENCONTRADA

DAÑO O RETIRO DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA - Daño físico del medidor (manipulación)

DESCRIPCIÓN DE IRREGULARIDAD ENCONTRADA

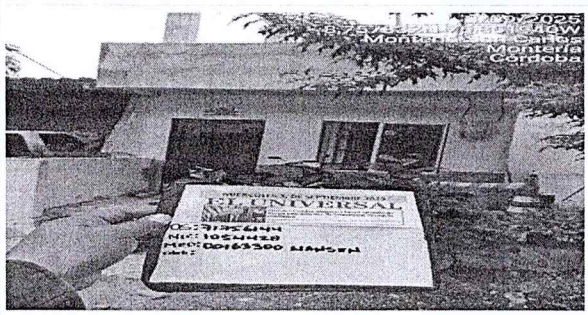
se encontro medidor con bornera perforada por la parte de atras de la bornera del medidor orificio en la entrada de la L1 de la bornera del medidor se c

CONSIDERACIONES

DAÑO O RETIRO DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA - Daño físico del medidor (manipulación)

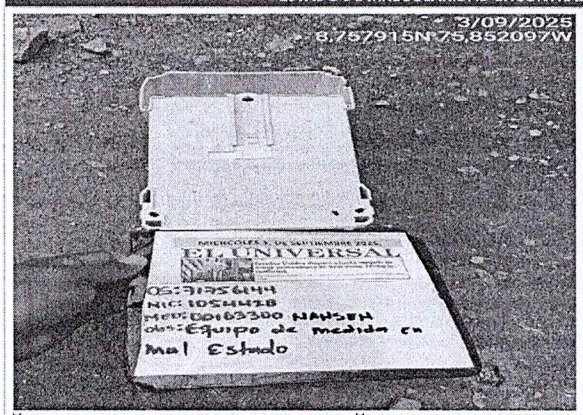
El medidor se encuentra debido al tiempo de uso o interperie deteriorado, con daños externos, que en algunos casos pueden causar error en la medida; se realiza el cambio de medidor y de acuerdo al resultado del certificado y análisis en sus consumos se puede determinar si hay o no perdida de energía y si esta misma se debe a una manipulacion o anomalia. En otros casos el medidor fue retirado ya sea por el usuario o un tercero.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

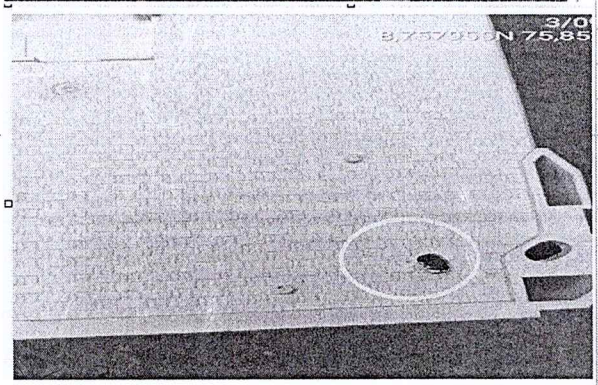


Fotografía de Fachada

ESTADO DE IRREGULARIDAD ENCONTRADA EN MEDIDOR Y/O CONEXIONES

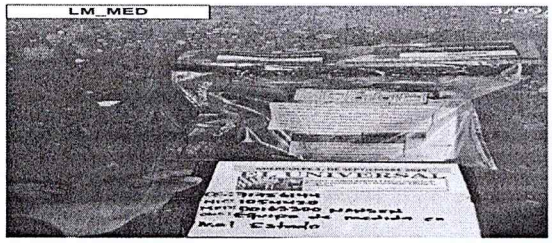


Medidor N. 00163300 ,medidor con bornera perforada por la parte de atras de la bornera del medidor orificio en la entrada de la L1 de la bornera del medidor



Observese donde se evidencia el estado del equipo de medida

REGISTRO RETIRO MEDIDOR



Constancia del retiro del medidor y su respectivo envío a laboratorio en su bolsa de seguridad sellada con el número AG046574.

ANÁLISIS RESULTADO LABORATORIO

• En el resultado de laboratorio No SM.OIMS.IE.45644.2025-SM.LME.135777.2025, se puede observar que el medidor y la bolsa de custodia N° AG046574 llegaron en las mismas condiciones del retiro en terreno.

INFORME DE INSPECCIÓN
No: SM.OIMS.IE.45644.2025

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYOS

No: SM.LME.135777.2025

Página 1 de 2

INFORMACIÓN CADENA DE CUSTODIA

No. Etiqueta	Estado Etiqueta	No. Sello de Custodia	Estado Sello de Custodia	No. Bolsa	Estado Bolsa / Tula	Resultado
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	AG046574	Buen Estado	Conforme

ANORMALIDADES TÉCNICAS Y OTROS

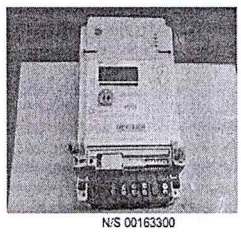
• Según resultado de labotarorio el equipo de medida presenta anomalias que no hacen parte de el que técnicamente debe traer el medidor desde el fabricante para garantizar su registro de consumo de forma correcta.

HALLAZGOS

No.	Causal	Descripción	Observación(es)
1	BMPF	Base perforada	--
2	BTPF TM	Terminal del bloque de terminales perforado	Terminal 1 perforado.
3	01	Observación	--
4	OTOT - 16.2	Otro - Medidor presenta daños externos durante el proceso de destapado.	--

SOPORTES RESULTADO DE LABORATORIO CON ANORMALIDADES TECNICAS


N/S 00163300


N/S 00163300


N/S 00163300 Base perforada.

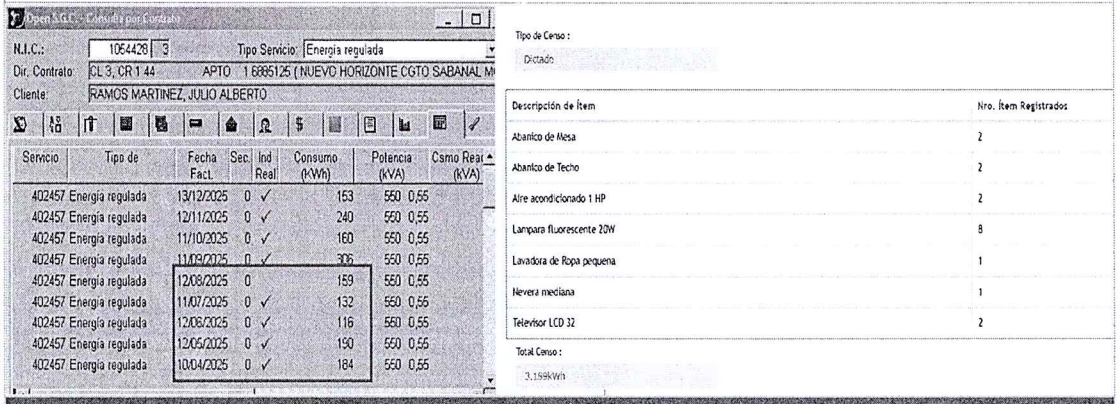

N/S 00163300 Terminal 1 perforado.

FIN DEL INFORME

ANÁLISIS DE CONSUMOS Y/O SOPORTES DEL SISTEMA

CONSUMOS FACTURADOS

Teniendo en cuenta que en el mes de **Septiembre** en la visita técnica se encontró **medidor con bornera perforada por la parte de atras de la bornera del medidor orificio en la entrada de la L1 de la bornera del medidor,** fruto del procedimiento en ese mes, se midió un consumo de **159** kWh y fruto de una investigación de aforo Censo de carga se determinó que la capacidad instalada del inmueble en condiciones normales, generaba un consumo de **689** kWh; algo muy superior a lo observado. Al revisar los consumos de los meses de Abril a Agosto de 2025 de ese mismo usuario, se encontró que eran muy cercanos a **156** kWh y que la capacidad instalada no había cambiado.Nótese la actividad que realiza el predio y los electrodomesticos descritos en el censo Dictado.



Open S.G.C. - Consulta por Contrato

N.I.C.: 1054428 | 3 — Tipo Servicio: Energía regulada

Dir. Contrato: CL 3, CR 1 44 APTO 1 6885125 (NUEVO HORIZONTE CGTO SABANAL M

Cliente: RAMOS MARTINEZ, JULIO ALBERTO

Servicio	Tipo de	Fecha Fact.	Sec.	Ind Real	Consumo (kWh)	Potencia (kVA)	Csmo Real (kVA)
402457	Energía regulada	13/12/2025	0	✓	153	550 0,55	
402457	Energía regulada	12/11/2025	0	✓	240	550 0,55	
402457	Energía regulada	11/10/2025	0	✓	160	550 0,55	
402457	Energía regulada	11/09/2025	0	✓	306	550 0,55	
402457	Energía regulada	12/08/2025	0		159	550 0,55	
402457	Energía regulada	11/07/2025	0	✓	132	550 0,55	
402457	Energía regulada	12/06/2025	0	✓	116	550 0,55	
402457	Energía regulada	12/05/2025	0	✓	150	550 0,55	
402457	Energía regulada	10/04/2025	0	✓	184	550 0,55	

Tipo de Censo :

Dictado

Descripción de Ítem	Nro. Ítem Registrados
Abanico de Mesa	2
Abanico de Techo	2
Aire acondicionado 1 HP	2
Lampara fluorescente 20W	8
Lavadora de Ropa pequena	1
Nevera mediana	1
Televisor LCD 32	2

Total Censo :

3.159kWh

CONCLUSIÓN FINAL

Declarar la existencia de la irregularidad consistente en: DAÑO O RETIRO DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA - Daño físico del medidor (manipulación) ya que se comprobó dentro de la presente actuación administrativa, que la presencia de la misma no permitía la correcta facturación de la energía consumida en el inmueble identificado comercialmente con el **NIC 1054428** . En este caso, la medición obtenida a través del medidor no es confiable debido a la irregularidad encontrada, medidor con bornera perforada por la parte de atras de la bornera del medidor orificio en la entrada de la L1 de la bornera del medidor la manipualcion indebida de las conexiones se hace con el fin de pagar lo correspondiente a **689** kWh en lugar de **159** kWh.

Liquidación del Consumo No registrado Pendiente Por Facturar: C.N.R.P.F

Nro. Consecutivo:	1016675	**Nro. Acta:**	71756144	**Fecha:**	2/10/2026
Metodo de Liquidación:	Censo De Carga	**Titular:**	JULIO ALBERTO RAMOS MARTINEZ	**Nic:**	1054428
Valor Tarifa ($/kWh):	903.85	**C.N.R.P.F. (kWh):**	2663	**Total :**	$2,406,952.00

CONSUMOS

Fecha	Valor
20250812	159
20250711	132
20250612	116
20250512	190
20250410	184
Total	781

CÁLCULO DE LA C.N.R.P.F.

Consumo Mensual Calculado C1(kWh)	Factor Util. (%)	Meses	Total Consumos Facturados CO(kWh)	C.N.R.P.F. (kWh)
689	30	5	781	2663

METODO UTILIZADO PARA EL CALCULO DEL CONSUMO NO REGISTRADO PENDIENTE POR FACTURAR

Para hacer la liquidación de la Manipulación indebida de las Conexiones encontrada, se utilizó el método de AFORO mediante Censo de Carga y la formula utilizada para realizar el calculo del componente C1 es:C1 :[(CI x FU x Número de Horas x Numero de Meses a cobrar)]- CO, donde C1= Consumo que debe facturar en condiciones, CO= Consumo Facturado durante la permanencia de la Manipulación indebida de las Conexiones, FU: Factor de uso de los aparatos eléctricos según tipo de uso del predio, Número de Horas = Total Horas de uso al mes.

REEMPLAZANDO LOS VALORES EN LA FORMULA MATEMÁTICA TENEMOS:

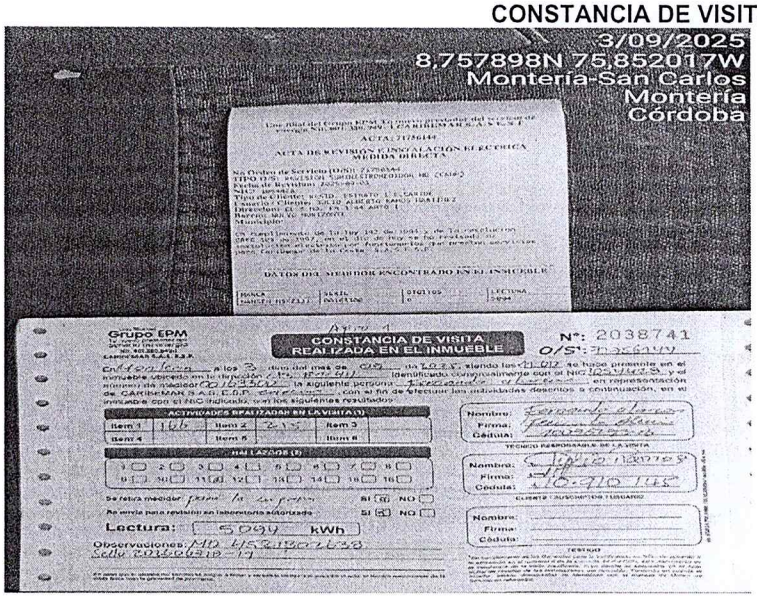
C1=[[(3189.000 W / 1000 * 0.3 * 720 Horas Mes) * 5 Meses] - 781] =2663 kWh

OBSERVACIONES

Se liquida por el método de Censo de Carga 5 meses, teniendo en cuenta las pruebas recaudadas, y el resultado de laboratorio.

22

CONSTANCIA DE VISITA



23

afinia
Grupo·epm

MONTERIA, MARTES, 10 DE FEBRERO DE 2026 **Radicación # :717561441054428**

717561441054428

Señor(a):
Cliente, suscriptor y/o usuario

DIRECCIÓN:	**CL 3 NO. CR 1 44 APTO 1 REF 6885125**
NIC:	**1054428**
DEPARTAMENTO:	**CORDOBA**
MUNICIPIO:	**MONTERIA**
LOCALIDAD:	**NUEVO HORIZONTE (CGTO SABANAL)**

Referencia: **Fundamento y Soportes del Consumo No registrado Pendiente Por Facturar 1054428051**

Cordial Saludo,

La empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 142 de 1994, el Contrato de Condiciones Uniformes y demás normas que regulan la prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica, realizó una revisión de la instalación eléctrica el día MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en las instalaciones eléctricas del inmueble ubicado en la CL 3 NO. CR 1 44 APTO 1 del Municipio de CGTO SABANAL, identificado en el sistema comercial, con el NIC 1054428, levantándose acta de revisión e instalación eléctrica No. 71756144 en la cual se dejó constancia de la Irregularidad Técnica detectada.

La revisión técnica se realizó conforme a lo establecido en las cláusulas 43 "VERIFICACIÓN EN SITIO DE INSTALACIÓN Y DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" y 44 "GARANTÍAS PARA LA VERIFICACIÓN EN SITIO" del Contrato de Condiciones Uniformes de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP y las normas técnicas.

En desarrollo de esta visita técnica se realizó un censo de carga, se tomaron fotografías y filmaciones de los equipos revisados, se retiró el medidor No. , marca , el cual se depositó en una bolsa de seguridad para garantizar la cadena de custodia del equipo hasta ser entregado en el Laboratorio.

El medidor retirado fue remitido al laboratorio debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), quién siguiendo todos los procedimientos acreditados adelantó la revisión de este equipo.

Con relación a la revisión realizada, se recaudaron las siguientes pruebas y soportes, los cuales se encuentran adjuntos al presente documento, para su conocimiento:

1. Acta de Revisión con Orden de Servicio: Dentro del expediente, se encuentra como prueba documental el Acta de Revisión con Orden de Servicio No. 71756144 de fecha 03/09/2025 en la cual se plasmaron los resultados evidenciados en la revisión técnica desarrollada en las instalaciones eléctricas del inmueble en mención, en está acta se consignó la Irregularidad Técnica consistente en: DAÑO O RETIRO DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA - DAÑO FÍSICO DEL MEDIDOR (MANIPULACIÓN)

2. Fotografías y/o Videos que evidencian la manipulación indebida detectada: En desarrollo de la revisión se obtuvieron registros fotográficos que soportan el procedimiento adelantado el día de la revisión técnica y evidencian la Irregularidad Técnica detectada

3. Formato de Liquidación: Es la cuantificación del Consumo No Registrado Pendiente Por Facturar, a causa de la Irregularidad Técnica detectada, conforme al método de liquidación establecido para este caso en particular.

4. Informe de calibración número SM.OIMS.IE.45644.2025 -:SM.LME.135777.2025: Documento emitido por el laboratorio debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia (ONAC), que describe las condiciones técnicas que inciden en el registro de la energía consumida en el suministro.

5. Informe Técnico: Documento que amplia y complementa lo consignado en el acta de revisión con orden de servicio No. 71756144

6. Constancia de Visita asociada al Acta de Revisión con Orden de Servicio: Dentro del expediente, se encuentra como prueba documental la Constancia de Visita No. 2038741 asociada al Acta de Revisión con Orden de Servicio No. 71756144 de fecha 03/09/2025, en la cual se plasmaron los datos del cliente/suscriptor/usuario que atendió la visita, los hallazgos de la revisión, las adecuaciones, retiro o no del medidor, lectura del medidor encontrada y las respectivas firmas u observaciones tanto del técnico que realiza la revisión, como también del usuario y/o testigo que atiende la visita. Esta constancia de visita se entrega al usuario como soporte de la revisión realizada.

FUNDAMENTOS PARA DETERMINAR EL CONSUMO FACTURABLE NO MEDIDO O REGISTRADO PENDIENTE POR FACTURAR.

De conformidad con lo establecido en la presente comunicación y los documentos adjuntos, se prueba por parte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP que la Irregularidad Técnica comprueba la existencia de una Manipulación Indebida de las Conexiones Eléctricas encontrada en el inmueble en mención, la cual originó la existencia de un Consumo de Energía no registrado pendiente por facturar; lo anterior debido a una acción ejecutada por el usuario y/o un tercero sobre las conexiones y/o Equipo de Medida.

Determinación del Consumo Facturable No Medido o Registrado por acción u omisión del usuario:

El Consumo Facturable no medido o registrado por causa de la manipulación indebida detectada, se determinará por período de facturación (C2), que será la diferencia entre el consumo calculado para el inmueble en condiciones normales (C1) y el consumo medido por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP y efectivamente facturado durante el tiempo que permaneció la conducta irregular, sino se logra establecer los periodos a recuperar se deberá recuperar un (1) periodo equivalente al periodo en el cual se realizó la revisión, en el evento que se establezcan los periodos a recuperar se debe determinar estos de 1 hasta (N) periodos; y será la sumatoria de los consumos facturados irregulares antes de la revisión, según la siguiente fórmula:

C2 = C1 – C0

C1= CI x FU x Número de Horas (kWh.), donde:

CI= Método de liquidación seleccionado

FU= Factor de utilización de acuerdo a la tarifa del predio.

Tiempo de Permanencia Establecido= Periodos determinados de permanencia

Valoración del Consumo No Registrado:

El Consumo No Registrado por acción u omisión del usuario (C2), se valorará a la tarifa vigente (VL) correspondiente al mes de detección del uso no autorizado de energía eléctrica, por el tiempo de permanencia del mismo en meses (TM), según la siguiente fórmula:

VC = C2 x VL x TM

La tarifa vigente (VL) será la que corresponda al sector de consumo, incluyendo el costo del servicio y los factores aplicables según la reglamentación existente (contribuciones o subsidios).

Si no se puede establecer el tiempo de permanencia del uso no autorizado del servicio de energía eléctrica (TM) se tomará como rango 720 horas, por los periodos que se determine recuperar de uno(1) hasta (N) meses.

Determinación del Consumo No Registrado Pendiente por Facturar y Valoración del Caso en Concreto

Adjunto encontrará el Formato de Liquidación; el cual contiene el detalle del cálculo realizado para determinar el Consumo No Registrado Pendiente Por Facturar de la Irregularidad Técnica detectada al momento de la revisión realizada consistente en DAÑO O RETIRO DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA - Daño físico del medidor (manipulación) , el cual se determinó así:

Método de liquidación seleccionado = AFORO Mediante Censo De Carga
Factor de utilización= 30
Tiempo de Permanencia Establecido = 5 Mes(es)
De acuerdo a lo consignado en el formato de liquidación adjunto, se procede a cuantificar el consumo no registrado pendiente por facturar en pesos de acuerdo a la tarifa vigente al momento de la detección de la irregularidad Técnica, así:

(C2) Consumo No Registrado Pendiente por Facturar = 2663 kWh

(VL) Tarifa vigente = ($)903.85

Importe Consumo No Registrado Pendiente por Facturar = 2663kWh x $903.85 = $2406952.5

Adjunto encontrará la factura con la descripción detallada de los conceptos facturados en la misma.

La empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP, conforme a sus políticas comerciales, le ofrece algunos planes para que usted pueda financiar esta deuda; en virtud a ello le solicitamos se sirva hacer presencia en los centros de atención más cercano a su residencia o llamar la línea de atención 115.

Según lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 130 de la ley 142 de 1994 modificado por artículo 18 de la Ley 689 de 2001, el propietario, el suscriptor y usuario del servicio son solidarios en los derechos y obligaciones derivados del contrato de servicios públicos.

Finalmente, contra esta factura y sus anexos procede reclamación escrita, que será resuelta por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP y contra esa decisión usted podrá presentar los recursos de reposición ante CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP y en subsidio el de apelación, el cual será decidido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos establecidos en la Ley 142 de 1.994 y en el Contrato de Condiciones Uniformes de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S ESP

Atentamente,

afinia
Grupo·epm

Monica Orozco Siple

Carrera 15D # 20-70 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena.
Caribe Mar Nivel Tensión II Red Aérea Propiedad Empresa

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP
NIT 901.380.949-1 RUT 2-8001000-15 OPERADOR DE RED: 21420259

ZE Zona Occidente

ID DE COBROS 1054428051 - 12 /

27

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE DEL CLIENTE	CLASIFICACIÓN
RAMOS MARTINEZ JULIO ALBERTO	Resid, Estrato 1 E,Caribe
	NIVEL I Distribucion Secundari: kVA

DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO	DIRECCIÓN DE ENVÍO
CL 3 CR 1 - 44	CL 3 CR 1 44 APTO 1
NUEVO HORIZONTE	NUEVO HORIZONTE
MONTERIA	CGTO SABANAL
6885125	MONTERIA

DATOS DEL CONSUMO IRREGULARIDAD

FECHA LECTURA ANTERIOR: 06/04/2025 FECHA LECTURA ACTUAL: 03/09/2025 DÍAS FACTURADOS: 150

MEDIDOR	TIPO	LECT. ACT.	LECT. ANT.	FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO KW
I52180263(	Activa BT				2663

Tarifa de Energía Costo Unitario/kWh		RANGO	TARIFA EN $	CONSUMO KW	VALOR EN $
G: 273,61	Consumo		903,850	2.663,00	2.406.952,55
T: 56,93	Subsidio		425,900	112,00	-47.700,80
PR: 100,01					
D: 197,64					
R: 67,77					
C: 207,88					
Cu: 903,85			TOTAL:		2.359.251,75

DATOS DE FACTURA No. 94112602000514

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	PAGO OPORTUNO HASTA
05/02/2026	17/03/2026	16/03/2026

FACTURAS POR PAGAR CANTIDAD	FACTURAS POR PAGAR MONTO	FINANCIACIONES PENDIENTES CANTIDAD	FINANCIACIONES PENDIENTES MONTO
0	0,00	0	0,00

TASA POR MORA:	0,50	ELECTRIPUNTOS:	1300
ÚLTIMO PAGO:	231130,00	FECHA ÚLTIMO PAGO:	27/01/2026

DETALLE	VALOR
Consumo	2.406.952,55
Subsidio	-47.700,80
Impuesto de IVA	6.165,88
Aproximacion a decenas	0,37
Costos de inspección Irregularidades	32.452,00
SUBTOTAL ENERGÍA:	2.397.870,00
SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:	0,00
TOTAL A PAGAR MES:	2.397.870,00

CALIDAD DEL SERVICIO Circuito / Transformador: NUEVA MONTERIA 2

DTT 34,00 CODIGO: 10910757 CRO (Kw): 68,16
GRUPO: 1 CMp ($kWh): 360,00

CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES (kWh)



PROMEDIO DIARIO CONSUMO:

No somos autoretenedores en renta. Res. 0647 25/01/1999. Abstenerse de practicar retención al servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo. Art. 130 ley 142/1994.

Representante Legal:

NOTA IMPORTANTE

"El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda **afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión."**

RECAUDADOR

CLIENTE	FACTURA No.	PERÍODO FACTURADO	ID. DE COBROS	NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
RAMOS MARTINEZ JULIO ALBERTO	94112602000514	06/04/2025 - 03/09/2025	1054428051 - 12	1054428	16/03/2026

(415)7709998169074(8020)10544280510120(3900)0002397870(96)2026031(

TOTAL A PAGAR MES
2.397.870,00

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS CONSÍGNESE A

FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE

RECAUDADOR

CLIENTE	FACTURA No.	PERÍODO FACTURADO	ID. DE COBROS	NIC	FECHA PAGO OPORTUNO
RAMOS MARTINEZ JULIO ALBERTO	94112602000514	03/09/2025	1054428051 -	1054428	16/03/2026

Gracias por su pago oportuno

TOTAL FACTURAS POR PAGAR
0,00

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS CONSÍGNESE A

FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE

28

LECTA

Nit. 806.003.042-7
Pie del Cerro Calle 30 No. 17 - 220
Cartagena Tel.564690 - 6561876
Lic. Min. 1681
WWW.LECTA.COM.CO

REMITENTE DE LA COSTA SAS ESP
901380849
CENTRO
88888

23001
MONTERIA - COLOMBIA

ZONA: Cod postal DEST: 230008

INTENTO 1
FECHA / HORA | A.M. | P.M.

INTENTO 2
FECHA / HORA | A.M. | P.M.

78752898455

ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

Fecha de Gestión
Marque con una "X"

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Fec 24756144 Hora: Valor: Peso: Fecha 10544028

DESTINATARIO

JULIO ALBERTO RAMOS
NUEVO HORIZONTE CGTO SABANAL CL 3 NO CR 1 44 APTO
1 REF 6885125
7175614410544428 PROCESO ADMINISTRATIVO
MONTERIA CORDOBA - COLOMBIA

Distribución Física

X Entregado ☐ Dirección Errada ☐ Dirección Incompleta ☐ No Reside
☐ Rehusado ☐ No Reclamado ☐ Destinatario Desconocido ☐ Otros

Hora de Entrega: 9-15 A.M. P.M.

MENSAJERO

Recibido
Eduardo LoPez

INMUEBLE: X Casa ☐ Edificio ☐ Negocio ☐ Conjunto
PISOS: ☐ 2 X 3 ☐ 4 ☐ +4
COLOR: X Blanca ☐ Crema ☐ Ladrillo ☐ Amarillo ☐ Otro
PUERTA: X Madera ☐ Metal ☐ Vidrio ☐ Aluminio ☐ Otros

10022618
78752898455
Dice Contener:
PROCESO ADMINISTRATIVO NORTE

Contador No:

cadena. M/007/2023_00834

Outlook

RV: RECURSOS DE LEY - AFINIA - NELSY RAMOS.

Desde marco jose mercado rodriguez <marcomercador@hotmail.com>
Fecha Mar 14/04/2026 2:01 PM
Para Cuenta Correspondencia Afinia <correspondencia@afinia.com.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
RECURSOS DE LEY - AFINIA - NELSY RAMOS.pdf;

De: MARIO MORELO <mario-andre1996@hotmail.com>
Enviado: martes, 14 de abril de 2026 1:59 p. m.
Para: marcomercador@hotmail.com <marcomercador@hotmail.com>
Asunto: RECURSOS DE LEY - AFINIA - NELSY RAMOS.pdf

Personería de MONTERÍA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAF-F-05	6	1/04/2024

1. DATOS DEL INFORME

24	3		PERIODO A EVALUAR	24/03/2026 - 23/04/2026	
CLASE (marcar con una x)		NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL		FECHA DEL CONTRATO	
CONTRATO	X	PM-018-2026		22/01/2026	
ORDEN CONTRACTUAL	No. CDP INICIAL	26000024		No. RP INICIAL	26000017
	No. CDP ADICION			No. RP ADICION	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA:	MARCO JOSÉ MERCADO RODRIGUEZ
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA:	73086177-1
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE PRESTE APOYO EN MATERIA JURÍDICA EN LA UNIDAD DELEGADA PARA EL INTERÉS PÚBLICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA
FECHA ACTA DE INICIO:	24/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/09/2026
DURACIÓN:	8 MESES
TIEMPO DE PRORROGA O MODIFICATORIO	N/A
VALOR DE ADICIÓN O PRORROGA	N/A
TIEMPO FINAL DE EJECUCIÓN:	23/09/2026
AVANCE EN TIEMPO:	37.5%
VALOR INICIAL	$ 36.000.000,00
VALOR REAJUSTE:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 36.000.000,00

3. CUMPLIMIENTO

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PM-018-2026 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de un abogado que preste apoyo en materia jurídica en la unidad delegada para el interés público de la Personería de Montería. En el período comprendido del 24 de Marzo de 2026 al 23 de Abril de 2026.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
OBLIGACION 1) Brindar apoyo al Personero o su Delegado en la gestión y orientación a la comunidad en la elaboración de derechos de petición, acciones constitucionales y demás recursos de la vía gubernativa, para la salvaguarda de sus derechos derivados de la prestación de los servicios públicos y el interés público	ANEXO No. 1. Tres (3) Folios contentivos de Tres Planillas de Atención a 49 Usuarios.	
OBLIGACIÓN 2) Brindar apoyo al Personero o su Delegado en la elaboración y realización de los programas institucionales dirigidos a la defensa de los derechos derivados de la prestación de los servicios públicos e interés público impulsados por la Personería.	ANEXO No. 2. Un (1) Folio contentivo de Planilla de Asistencia a Capacitación de SISTEMA INTEGRADO DE APLICACIONES PERSONERÍA MUNICIPAL DE	
OBLIGACIÓN 3) Brindar apoyo al Personero o su Delegado de Interés Público en todas las actividades administrativas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.	ANEXO No. 3. Recursos de Ley (Reposición y Apelación). Material Probatorio aportado por AFINIA. Constancia de envio de recursos de Ley. 29 Folios.	
OBLIGACIÓN 4) Brindar apoyo al Personero o su Delegado de Interés Público en todas las actividades de seguimiento, comités, consejos, mesas de articulación que se adelanten con todos los actores y la comunidad en general que adelante la Personería		X
OBLIGACIÓN 5) Las demás diligencias que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la Personería.		X

CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y/O SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONTRATISTA Y/O DE SUS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES DEL ORDEN NACIONAL

PAGOS PARAFISCALES			PAGO SEGURIDAD SOCIAL		IBC	$ 1.800.000
	SI	NO	ENTIDADES		NUMERO DE PLANILLA	
CAJA DE COMPENSACIÓN		X	SALUD	SALUD TOTAL	4648330096	
SENA		X	PENSIÓN	NO APLICA	PERIODO	FECHA PAGO
ICBF		X	ARL	POSITIVA	MARZO	27/04/2026

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL				
	SI	NO		
APORTE DE CERTIFICADO			FECHA	

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA DE MODIFICACIÓN	TIEMPO DE PRORROGA	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL

NOMBRE DEL CEDENTE		IDENTIFICACIÓN		VALOR	
NOMBRE DEL CESIONARIO		IDENTIFICACIÓN			

TERMINACIÓN ANTICIPADA	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTA DE TERMINACIÓN	SI		FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
			NO		

5. ASPECTO FINANCIERO

FORMA DE PAGO:	LA PERSONERÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, es decir, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000.00) de la siguiente forma: A) Ocho pagos, mes vencido, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000.00) cada uno.			
FORMA DE PAGO ADICION:	N/A			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 36.000.000,00			
VALOR PAGADO:	$ 9.000.000			
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	$ 4.500.000			
SALDO:	$ 27.000.000			
VALOR A CANCELAR EN LETRAS Y NÚMEROS DE CONFORMIDAD A ESTE INFORME:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)			
NUEVO SALDO:	$ 22.500.000			
RELACIONAR EL NUMERO DE EGRESO DE LOS PAGOS				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% AVANCE FISICO	37.5%	% AVANCE FINANCIERO	25,00%
OBSERVACIÓN:				

6. RELACIÓN DE ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS	MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENCACIÓN DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME		
	FÍSICO	MÁGNETICO	OTRO, CUAL?
ANEXO No. 1. Tres folios contentivos de 3 Planillas de Atención a 49 Usuarios.	X		
ANEXO No. 2. Un (1) Folio contentivo de Planilla de Asistencia a Capacitación de SISTEMA INTEGRADO DE APLICACIONES PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA, realizada en fecha 09/04/2026 en AUDITORIO PERSONERÍA MUNICIPAL.	X		
ANEXO No. 3. Recursos de Ley (Reposición y Apelación). Material Probatorio aportado por AFINIA. Constancia de envio de recursos de Ley. 29 Folios.	X		
ANEXO No. 4. Solicitud de Acompañamiento Elecciones Congreso de la República - Fotografia de Asistencia a Acompañamiento.			
ANEXO No. 5. Certificado de Asistencia Control Electoral expedido por delegada de la Registraduria Auxiliar de Montería.			

7. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

	(Marcar con una x)			
ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
CALIDAD DEL PRODUCTO	X			
CUMPLIMIENTO EN TIEMPO	X			
CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD	X			
CALIDAD DEL SERVICIO	X			
OBSERVACIONES:				

8. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS	INDIRA YANES BRUNO
CARGO:	PERSONERA DELEGADA INTERÉS PÚBLICO
FIRMA:	Indira Yanes Bruno
FECHA DE INFORME:	27/04/2026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	73086177
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARCO JOSE MERCADO RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4648330096			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	6						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/27			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996565519

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 225.000	$ 1.000	$ 0	$ 226.000
SUBTOTALES:													**$ 225.000**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 226.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 100	$ 0	$ 9.500
SUBTOTALES:									**$ 9.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 9.500**

Planilla Pagada
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																									PARAFISCALES							
																												PENSIÓN								SALUD								ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 73086177	MERCADO RODRIGUEZ MARCO JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REG CUMP PENS	$ 1.800.000				NO																				30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.800.000	1	$ 9.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 235.500

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9640106724	DV: 906143
Cliente:	110263 PILA RECAUDO
Fecha:	25/04/2026 09:52:44
PAP:	905214
Identificacion:	73086177
Nombre:	MARCO
Apellido 1:	MERCADO
Apellido 2:	RODRIGUEZ
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	0000000000
Codigo Planilla:	4648330096
Periodo Pago:	2026/03
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0
Referencia: 73086177	Valor: $235.500,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co